



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura Tributaria y el Impuesto a la Renta Empresarial de las
MYPES Comerciales de Abarrotes, Distrito de Colquioc -
Ancash 2022**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORA:

Benito Ramirez, Cussy Isabel (orcid.org/0009-0007-9830-8060)

ASESOR:

Mg. Alvarez Lopez, Alberto (orcid.org/0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACION:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo Económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2022

Dedicatoria

Este trabajo se lo dedico a mi hija, a mi mama que está en el cielo, mi familia y a los señores Adelaida y Luis que siempre me apoyaron y me dieron ánimos en todo momento.

Agradecimiento

Doy gracias a Dios, por permitirme a llegar a concluir mi tesis, a mi segunda casa que es la universidad que gracias a ella pude cumplir mi meta, a mi asesor, hermano, papa y personas muy cercanas a mí por el apoyo incondicional y motivándome a seguir adelante.

Índice de contenido

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenido	iv
Índice de tablas	v
Índice de gráfico y figuras	viii
Resumen	x
Abstract	xi
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	3
III. METODOLOGÍA	9
3.1. Tipo y diseño de investigación	9
3.2. Variables y operacionalización	9
3.3. Población, muestra y muestreo	10
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.5. Procedimientos	12
3.6. Método de análisis de datos	13
3.7. Aspectos Éticos	13
IV. RESULTADOS	14
V. DISCUSIÓN	42
VI. CONCLUSIONES	46
VII. RECOMENDACIONES	47
REFERENCIAS	48
ANEXOS	57

Índice de tablas

Tabla N° 1: Alpha de Cronbach de la variable cultura tributaria.	22
Tabla N° 2: Alpha de Cronbach de la variable impuesto a la renta empresarial.	22
Tabla N° 3: Alpha de Cronbach de las variables cultura tributaria e impuesto a la renta empresarial.	23
Tabla N° 4: Resultados de la relación del indicador responsabilidad tributaria y la variable cultura tributaria.	23
Tabla N° 5: Resultados de la relación del indicador declaraciones a tiempo y la dimensión deberes tributarios.	24
Tabla N° 6: Resultados de la relación del indicador solidaridad tributaria y la dimensión deberes tributarios.	25
Tabla N° 7: Resultados de la relación del indicador compromiso tributario y la dimensión deberes tributarios.	26
Tabla N° 8: Resultados de la relación del indicador emitir facturas con número de comprobante fiscal y la dimensión deberes tributarios.	27
Tabla N° 9: Resultados de la relación del indicador registro nacional de contribuyente y la variable cultura tributaria.	28
Tabla N° 10: Resultados de la relación del indicador valores y la variable impuestos tributarios.	29
Tabla N° 11: Resultados de la relación indicador cronograma de pagos y la dimensión cumplimiento de pago.	30
Tabla N° 12: Resultados de la relación indicador plazos y la dimensión cumplimiento de pagos.	31
Tabla N° 13: Resultados de la relación indicador planificar los pagos y la dimensión cumplimiento de pagos.	32
Tabla N° 14: Resultados de la relación indicador periodos exigibles y la dimensión cumplimiento de pagos.	33

Tabla N° 15: Resultados de la relación indicador evitar sanciones y la variable cultura tributaria.	34
Tabla N° 16: Resultados de la relación indicador régimen especial y la variable impuesto a la renta empresarial.	35
Tabla N° 17: Resultados de la relación del indicador RUS y la dimensión régimen tributario.	36
Tabla N° 18: Resultados de la relación del indicador MYPE tributario y la dimensión impuesto a la renta empresarial.	37
Tabla N° 19: Resultados de la relación del indicador régimen general y la dimensión impuesto a la renta empresarial.	38
Tabla N° 20: Resultados de la relación del indicador actividad comercial y la variable impuesto a la renta empresarial.	39
Tabla N° 21: Resultados de la relación del indicador actividad industrial y la variable impuesto a la renta empresarial.	40
Tabla N° 22: Resultados de la relación del indicador régimen agrario y la dimensión actividad empresarial.	41
Tabla N° 23: Resultados de la relación del indicador régimen de turismo y la variable impuesto a la renta empresarial.	42
Tabla N° 24. Prueba de normalidad de cultura tributaria.	43
Tabla N° 25. Prueba de normalidad de impuesto a la renta empresarial.	44
Tabla N° 26. Prueba de normalidad de deberes tributarios.	44
Tabla N° 27: Prueba de normalidad de cumplimiento de pagos.	44
Tabla N° 28: Prueba de normalidad de regímenes tributarios.	45
Tabla N° 29: Prueba de normalidad de actividad empresarial.	45
Tabla 30: Correlación de Spearman de cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial.	46
Tabla 31: Correlación de Spearman de la cultura tributaria y los deberes tributarios.	47
Tabla 32: Correlación de Spearman de la cultura tributaria y actividad empresarial.	48

Tabla 33: Correlación de Spearman de la cultura tributaria y el cumplimiento de pagos.	49
Tabla N° 34: Validez de los ítems de la variable cultura tributaria.	76
Tabla N° 35: Validez de los ítems de la variable impuesto a la renta empresarial.	78
Tabla N° 36: Validez de los ítems de las variables cultura tributaria e Impuesto a la renta empresarial.	80

Índice de gráfico y figuras

Gráfico 1: Relación del indicador responsabilidad tributaria y la variable cultura tributaria.	24
Gráfico N° 2: Relación del indicador declaraciones a tiempo y la dimensión deberes tributarios.	25
Gráfico N° 3: Relación del indicador solidaridad tributaria y la dimensión deberes tributarios.	25
Gráfico N° 4: Relación del indicador compromiso tributario y la dimensión deberes tributarios.	26
Gráfico N° 5: Relación del indicador emitir facturas con número de comprobante fiscal y la dimensión deberes tributarios.	27
Gráfico N° 6: Relación del indicador registro nacional de contribuyente y la variable cultura tributaria.	28
Gráfico N° 7: Relación del indicador valores y la variable impuestos tributarios.	29
Gráfico N° 8: Relación del indicador cronograma de pagos y la dimensión cumplimiento de pago.	30
Gráfico N° 9: Relación del indicador plazos y la dimensión cumplimiento de pagos.	31
Gráfico N° 10: Relación del indicador planificar los pagos y la dimensión cumplimiento de pagos.	32
Gráfico N° 11: Relación del indicador periodos exigibles y la dimensión cumplimiento de pagos.	33
Gráfico N° 12: Relación del indicador evitar sanciones y la variable cultura tributaria.	34
Gráfico N° 13: Relación del indicador régimen especial y la variable impuesto a la renta empresarial.	35
Gráfico N° 14: Relación del indicador RUS y la dimensión régimen tributario.	36
Gráfico N° 15: Relación del indicador MYPE tributario y la dimensión impuesto a la renta empresarial.	37

Gráfico N° 16: Relación del indicador régimen general y la dimensión impuesto a la renta empresarial.	38
Gráfico N° 17: Relación del indicador actividad comercial y la variable impuesto a la renta empresarial.	39
Gráfico N° 18: Relación del indicador actividad industrial y la variable impuesto a la renta empresarial.	40
Gráfico N° 19: Relación del indicador régimen agrario y la dimensión actividad empresarial.	41
Gráfico N° 20: Relación del indicador régimen de turismo y la variable impuesto a la renta empresarial.	42

Resumen

La actual investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la Cultura Tributaria y el impuesto a la Renta Empresarial de las Mypes comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022. Se realizó una investigación de tipo aplicada, no experimental, transversal-cuantitativo en la cual estuvo conformada por una población de 40 contribuyentes que se dedican en el rubro comercial de abarrotes, obteniendo como resultado utilizando la técnica del Alpha de Cronbach debería de ser mayor e igual que 0,7 por lo que la investigación obtuvo un resultado de 0,869, esto significa que nuestro estudio es admisible porque cae dentro del rango aceptable. Se obtuvo los resultados del análisis estadístico el valor de ($Rho=0,501$) dando como respuesta que existe una relación positiva moderada entre la cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial, de la misma manera obtuvimos el valor de ($Rho=0,896$) por la que se indica que hay una relación positiva alto entre la primera variable y la primera dimensión, por la que descartamos la Hipotesis Nula, es decir que si la cultura tributaria trabaja conjuntamente con los deberes tributarios hay mayor recaudación de tributos. concluyendo que la cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial, es la base para la recaudación, obteniendo mejores oportunidades de progreso durante la trayectoria, la cual conlleva a una reducción de evasión tributaria.

Palabras clave: cultura, impuesto, recaudación

Abstract

The objective of the current investigation was to determine the relationship between the Tax Culture and the Business Income Tax of the commercial grocery MYPES, district of Colquioc-Ancash 2022. An applied, non-experimental, cross-sectional investigation was carried out. quantitative in which it was made up of a population of 40 taxpayers who are dedicated to the commercial grocery business, obtaining as a result using the Cronbach's Alpha technique should be greater than and equal to 0.7, so the investigation obtained a result of 0.869, this means that our study is admissible because it falls within the acceptable range. The results of the statistical analysis were obtained the value of ($Rho=0.501$) giving as an answer that there is a moderate positive relationship between the tax culture and the business income tax, in the same way we obtained the value of ($Rho=0.896$) by which indicates that there is a high positive relationship between the first variable and the first dimension, for which we rule out the Null Hypothesis, that is, if the tax culture works together with tax duties, there is greater tax collection. concluding that the tax culture and corporate income tax is the basis for collection, obtaining better opportunities for progress during the trajectory, which leads to a reduction in tax evasion.

Keywords: culture, tax, collection

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la cultura tributaria es una de las palabras más mencionadas a nivel internacional, pero con menor importancia, por la coyuntura en la que nos encontramos hay muchas personas con negocios o empresas informales que no saben la importancia de la recaudación de tributos, ya que esto ayudaría mucho al estado a la que corresponden, pero lamentablemente no nos enseñan desde la temprana edad lo relevante que es para nuestras vidas en comparación de los países más desarrollados. La gran parte de los individuos con negocios informales piensan que al contribuir con la recaudación de impuestos no reciben nada a cambio, que solo el estado se beneficia con este resultado, es por ello que en estos tiempos debemos concientizar a las personas que esa manera de pensar es errada porque de alguna u otra manera todos nos beneficiamos al pagar nuestros impuestos. En los países de primer mundo la cultura tributaria empieza en los centros educativos desde temprana edad generando la concientización de la cultura tributaria que es importante en sus vidas. Para que el Perú se desarrolle en este aspecto, es necesario hacer entender a las personas que el estado nos retribuye de manera indirecta los ingresos fiscales que se divide de forma fraccionada para todo tipo de proyectos, como la construcción de carreteras, saneamientos, plantas eléctricas, seguridad, educación, puentes, entre otros, de esta manera obtener mejoras para la sociedad. El impuesto a la renta empresarial comprende los regímenes tributarios, conformados por personas naturales o jurídicas que generan rentas afectas a tributos, las mismas que deben concientizarse para obtener una mayor recaudación, fomentando la cultura tributaria, es decir explicar a los comerciantes de las MYPES empresariales que se dedican a las ventas de abarrotes, los beneficios que obtendrían realizando sus declaraciones y pago de sus tributos de manera transparente. Aquellos beneficios serían obtener créditos para ampliar sus negocios ya que las entidades financieras requieren como primer requisito los PDT mensuales, pagos de los tributos y reportes tributarios, otro beneficio es obtener líneas de crédito con sus proveedores, quienes también solicitan dichos documentos para poder verificar que los comerciantes cumplan sus obligaciones con la SUNAT. En consecuencia, a este estudio, se expuso la siguiente problemática general: ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria con el impuesto a la renta

empresarial de las MYPE comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022? Continuando, se detalla los problemas específicos: 1) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con los deberes tributarios por renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022?? 2) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022? Finalmente, 3) ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de pago a la renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022? La investigación tiene una validez teórica, muestra correctamente el contenido de las variables con fuentes de información verificables y teorías científicas que nos acepten determinar el impacto entre la cultura tributaria en el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, así mismo estar a disposición de las disciplinas sociales, nacionales y académicas afines al campo de estudio, este estudio sirve de base para otros investigadores en la misma dirección de investigación. Se justifica metodológicamente, por su aplicación del método científico y del manual APA, que enfatiza el conocimiento de la cultura tributaria y los ingresos empresariales, cumpliendo con los requisitos legales para la recaudación adecuada de los impuestos tributarios, el método científico utilizado es recopilar datos e incluir información relevante a la cultura tributaria para analizar diversos temas similares, para contribuir a una buena mejora social. La lógica práctica, ofrece alternativas de solución a diversos problemas de la cultura tributaria actual, así mismo valorar el conocimiento de los contribuyentes de abarrotes, también busca implementar la información más reciente para desarrollar la táctica que puedan resolver el inconveniente fiscal y mejorar la recaudación de impuestos. Con el objetivo general buscamos: Analizar la relación de la cultura tributaria con el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022, y objetivos específicos: Analizar la relación de la cultura tributaria con los deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022, Analizar la relación de la cultura tributaria con la actividad empresarial MYPES comerciales de abarrotes 2022. Analizar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales

de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022. La investigación tiene como hipótesis principal: La cultura tributaria se relaciona con el Impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022, seguido de las hipótesis específicas: La cultura tributaria se relaciona con la recaudación de impuestos por regímenes tributarios en las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022, La cultura tributaria se relaciona con la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes 2022. La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de pagos del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc – Ancash 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Para la investigación actual, se sacó antecedentes internacionales y nacionales recopilando información veraz de acuerdo al tema tratado, los siguientes antecedentes son:

Vite et al. (2021) en su artículo científico Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en las PYMES de la ciudad de Machala publicado en la revista de la Universidad de Cienfuegos identificó los factores al fortalecimiento de la cultura tributaria en las PYMES antes del diagnóstico de las cuestiones tributarias y laborales pertinentes. Los hallazgos mostraron que la variable de tener una estructura organizacional incrementa la voluntad de los contribuyentes para pagar sus obligaciones de manera adecuada en Machala. Adicionalmente, se plantean estrategias que fortalezcan la cultura tributaria, produciendo la propuesta integral que implica la planeación, organizaciones, dirección y ejecuciones de los autores. Por lo tanto, llegaron a la conclusión de que se necesita una organización adecuada para la administración tributaria a fin de alentar a los contribuyentes a pagar su parte justa de impuestos. Iman (2020) en su investigación Tax Culture and its Impact on Tax Activity, presentaron como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en el ejercicio de la actividad tributaria en relación con la Autoridad General de la fiscalidad como proveedor de servicios para contribuyentes. Los resultados mostraron que el aspecto de la tributación tuvo un impacto significativo en la actividad tributaria. Esto es evidente por la interpretación de la varianza total, que es un buen indicador del efecto de la

cultura tributaria, en el desempeño de la muestra de investigación. La cultura tributaria representó el 74,3% de la variación de la actividad tributaria, lo que demostró un efecto significativo de la misma. Llegando a concluir que existe correlación de importancia estadística entre la cultura tributaria y la actividad. Esto es cierto para el papel vital de la cultura tributaria en la incorporación y el avance del pensamiento administrativo contemporáneo que eleva significativamente el nivel de ingresos fiscales. Korostelkina et al. (2020) en su artículo *Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development* publicado en su revista *Web of Conferences* plantearon como objetivo analizar los modelos existentes de relaciones tributarias (caracterizando la interacción del estado y contribuyentes desde una perspectiva de los fundamentos de fuerza, derecho y asociación), la posibilidad de su implementación exitosa y mejora. Como consecuencia del análisis, quedó claro que el actual modelo de relación tributaria del estado exige que los contribuyentes como las autoridades fiscales se comporten de manera adecuada en el aspecto financiero. Por último, concluyeron que elevar la cultura imponible, reducir el oportunismo en el comportamiento imponible contributivo y desarrollar un modelo de relación imponible contribuirá a incrementar la recaudación tributaria, incrementar la capacidad del Estado para ejecutar garantías sociales y asegurar el desarrollo sostenible. Finalmente, la enseñanza de una cultura tributaria y la selección de un modelo de conducta tributaria es un proceso bidireccional, ya que depende tanto de los contribuyentes como del gobierno. Maldonado Roman (2019) en su artículo científico *Cultura tributaria de las MIPYMES y su influencia en el contexto socio-económico ecuatoriano* publicado en su revista *Sur Academia* tuvo como objetivo analizar la actividad económica actual del sujeto, así como la forma en que el gobierno del país realizaba las transacciones que producían sus ingresos y gastos. En cuanto a los hallazgos, el cuerpo de literatura sobre evasión fiscal reveló que hay relaciones directas entre los niveles de ingresos de una economía y la evasión fiscal. En este contexto, el sector MiPymes tiene mayor incidencia en los ámbitos económicos y sociales del estado, donde el gobierno ha establecido una política integral de promoción del sector. Por tanto, concluyó que las MIPYMES en el Ecuador son consideradas un grupo que aporta significativamente a la economía, siendo la

actividad principal el negocio de vehículos automotores y motocicletas, así mismo la industria manufacturera, agrícola, ganadera, silvicultura y pesca. Además, ejecución de construcción, como el transporte y el almacenamiento, las actividades científicas y técnicas, la administración pública y la defensa, son vitales, seguidas de los planes obligatorios de seguridad social. Onofre et al. (2017) en su artículo científico La cultura tributaria y su relación en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos publicado en la revista científica dominio de las ciencias Propusieron como metas mejorar la cultura tributaria y atraer recursos suficientes para la presunción general del estado de la provincia de Los Río. Sobre el resultado más importante, el 87% de los babahoyenses manifestó no están bien informados respecto a cobros que realizan sobre los impuestos, Por ello, se puede observar que una parte importante de los ciudadanos cree tener acceso a suficiente información sobre los impuestos, pero no existe una representación social estándar a la hora de definirlos y determinar sus fines. Al final, concluyeron que la visión de los impuestos por parte de un ciudadano es plural porque oscila entre el deber de actuar de manera justa y el deber de actuar sin vacilación bajo la amenaza de castigo. La gente de Las Babahoyense está convencida de que hay un vínculo entre la acción caritativa y a los tipos de sociedades a la que aspiran, a pesar de que esta percepción está diferenciada por la valoración sobre los desempeños institucionales, las solidaridades comunitarias, las justicias de grupo y la corrupción. Cabrera et al. (2021) en su artículo científico Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú publicado en la revista Redalyc donde presentaron por objeto definir el vínculo de las variables expuestas. De acuerdo con los hallazgos, la mayoría de los cotizantes de la industria médica obtienen una baja información sobre la cultura tributaria (62,30%), y entre los niveles de las dimensiones, usando confirmaciones de pagos es más frecuente en el nivel más bajo (68,85 %). Adicionalmente, la evasión fiscal se encuentra en niveles altos de un (65,57%). Esto demostró que la evasión fiscal aumenta significativamente cuando un contribuyente refleja una baja cultura tributaria. Adicionalmente, incide en factores económicos, culturales y tributarios según se desarrolle la cultura tributaria de la ciudadanía. Como resultado, se llegó a concluir que hay una conexión de alto nivel significativa en la cultura tributaria y la evasión fiscal. Romero, Chambilla, Santivañez

y Ugarte (2022) en su revista científica “La cultura tributaria y regímenes tributarias en una empresa peruana” donde El objetivo es evaluar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas peruanas, el trabajo fue de diseño no experimental-transversal, con índole cuantitativo de nivel correlacional , la cual utilizaron la encuesta para que salga los resultados de su investigación utilizando la técnica de Alpha de Cronbach utilizando el spss versión 28, dando como resultado Rho de Spearman=0.735,la cual es una respuesta positiva, dando por conclusión que la si se relaciona ambas variables en los comerciantes. Benyi (2017) en su tesis de pregrado titulada “Cultura Tributaria y su relación en la formalización de las MYPES en el mercado 1° de Setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2017” donde el objeto es señalar el vínculo entre el la cultura tributaria y la formalización de las MYPES en el mercado, utilizando una investigación correlacional-no experimental y transversal, también se llegó a utilizar la técnica del Alpha de Cronbach teniendo la validez de jueces expertos mediante una encuesta realizada a los comerciantes, concluyendo que existen una vínculo entre la cultura tributaria con la formalización de las MYPES del distrito de San Juan de Lurigancho. Jordán y Rosicela (2020) en su tesis titulada “Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Francisco Morales Bermúdez, Trujillo 2020” donde El objetivo es determinar si los comerciantes tienen conocimiento sobre la cultura tributaria y recaudación impuestos, en la cual se utilizó el cuestionario la cual de validó por juicios de expertos y la técnica de Alpha de Cronbach obteniendo un resultado de 0.821 y 0.713 para ambas variables, asignando un resultado general de 0.679 por lo que se significa que coexiste una relación de positiva media, llegando a una conclusión que en cuanto mejore la cultura tributaria la tributación crecerá. Noriega (2020) en su tesis de pregrado “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020” donde tiene por objeto conocer qué tanto influye la cultura tributaria en la culminación de la tercera categoría de obligaciones de renta gravable para las pequeñas y microempresas en Moyobamba 2020.conclusión a la que se llega tras analizar las distintas obligaciones tributarias dependientes e independientes, existe una relación positiva moderada . Por lo tanto, concluimos que la cultura tributaria incide en el

impuesto a la renta de las MYPES de renta empresarial en la ciudad de Moyobamba en el periodo del 2020. Las bases teóricas: Variable 1: Cultura tributaria. Diaz, indica que es el aporte principal para la colecta de toda obligación tributaria, ya que es asumir personalmente auto culturizándose en beneficio de la sociedad teniendo en cuenta que tenemos un beneficio compartido con la sociedad, las dimensiones que se tomaron de este autor fueron: Deberes tributarios conjuntamente con sus indicadores responsabilidad tributaria y solidaridad tributaria. Cumplimiento de los pagos conjuntamente con sus indicadores plazos, planificar sus pagos y evitar sanciones. De manera que indica que es como un compromiso consigo mismo teniendo en cuenta la responsabilidad como persona cumpliendo con todas estas obligaciones. (2020, p. 11-17). Carpio y Salas, indican que la cultura del pago de impuestos siempre es teniendo en cuenta un compromiso tributario, incluye no sólo a quienes pagan impuestos, sino también a quienes entienden el propósito de hacerlo, el desconocimiento del microempresario contribuyente a que no se llegue a una buena recaudación de impuestos, debido a que no han recibido una adecuada educación tributaria por parte del fisco, como los cronogramas de pagos, valores y periodos exigibles, por lo que sería recomendable implementar sesiones de orientación.(2021, p.18-24). Bayona, nos indica que cultura tributaria se trata básicamente que toda persona de la sociedad debería de conocer y cómo influye directamente en el país para el bienestar de la sociedad, también nos indica que actualmente no se tiene presente por la falta de concientización, fiscalizadores, publicidades de la SUNAT y por otros objetos que lamentablemente no ayudan a cumplir con presentar declaraciones a tiempo, emitir facturas con número de comprobante fiscal y no inscribirse correctamente en el registro nacional de contribuyentes por lo mismo que no cumplen con la obligación tributaria. (2016, p.15-19). Variable 2: Impuesto a la renta empresarial, Aguilar señala que es la acción que realiza un contribuyente a la entidad del estado que es la SUNAT, ya que al generar cualquier movimiento con su razón social ya sea como persona natural o jurídica, tomando como dimensión: Regímenes tributarios, que son afectos a tributos que dentro de ello se toman como indicadores Régimen especial, régimen único simplificado, régimen MYPE tributario y el régimen general que se ven obligados a cooperar con el estado de manera que esta beneficia a la sociedad de manera

indirecta para el bienestar social de la población, también nos indica que en la actualidad es muy importante tributar para que de alguna u otra manera nos favorece para mejorar, la educación, salud y otros órganos para la población en general. (2021, p. 6-15). Medina y Peña nos indica que todo tipo de empresa que se encuentre inscrita en cualquier actividad empresarial ya sea pequeñas, medianas o grandes empresas que están en la Renta Empresarial todas deben estar incluidas al aporte de la recaudación tributaria sin exclusión alguna de ningunas, ya que para la sociedad cualquier aporte ya sea minúsculo cuenta para el bienestar de todos, pero también menciona que lamentablemente en la sociedad la ente recaudadora que es la SUNAT tiene un sistema que no garantiza exactamente la recaudación de todo tipo de empresa porque tiene un procedimiento muy amplio y sin muchos fiscalizadores que supervisen que toda recaudación esté siendo transparente ante la SUNAT. (2021, p. 14-17). Julio nos indica que los Regímenes tributarios desarrollan una serie de actividades económicas comerciales, industriales, agrícolas y turismo, en consecuencia, se crean las denominadas obligaciones imponibles. Estas obligaciones típicamente incluyen el IGV sobre las Ventas, el Impuesto a la Renta Terciaria y otras obligaciones, la determinación oportuna y precisa de éstos deberá hacerse de conformidad con las disposiciones que establezcan las leyes fiscales aplicables. El incumplimiento de estas obligaciones da lugar a la evasión u omisión fiscal, lo que podría implicar que la Administración Tributaria deba ejercer una de sus facultades, posible fiscalización, auditoria, sanciones y/o multas junto con la recaudación de ingresos imponibles que la actividad empresarial tenga con el fin de disminuir esta mala maniobra de los contribuyentes erradicando de manera completa o definitiva las malas conductas (2018, p. 12-28).

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Para entender mejor lo planteado se cita a los autores luego de afirmar que el actual estudio es de diseño no experimental, transversal, descriptivo, correlacional, contando que las variables estudiadas no pueden ser alteradas ni modificadas. “La investigación es un proceso organizado que se centra en tratar de encontrar respuestas tentativas a las preguntas”. (Sanca 2018 p. 621-624)

Fue de tipo aplicada, “para encontrar respuestas a aspectos potenciales de la vida diaria que podrían mejorarse e implica mantener el conocimiento, aplicarlo en la práctica y realizar estudios científicos”. (Ramos, 2020, p. 93).

La investigación que no manipula intencionalmente las variables se considera no experimental. En otras palabras, este tipo de investigación no cambia intencionalmente las variables independientes. (Hernández 2018. P. 167)

El diseño fue un estudio descriptivo transversal, permite un cálculo directo de la prevalencia de una condición. Además, durante el transcurso de un solo período de tiempo, la conexión provisional entre la exposición y el efecto se mide simultáneamente, lo que hace imposible discernir una dirección temporal. (Vega, Maguiña, Soto, Valdivia y López (2018, P.179)

Fue de tipo correlacional, se traduce en demostrar si se produce un aumento en la capacidad inferencial después de que un estudiante ha terminado de estudiar un tema en particular. Jimenes y Di Pierro (2021, p. 9)

El enfoque fue cuantitativo, se conoce como tal porque se ocupa de fenómenos que pueden ser medidos utilizando la técnica estadística para analizar el dato recolectado, siendo su propósito principal la descripción, justificación, predicción y objetividad control de sus causas. (Sánchez 2019, p. 24-26)

3.2. Variables y operacionalización

“Las variables, incluye todo lo que puede ser medido, la información que se recopila con el objetivo de dar solución a las interrogaciones de una investigación”. (Ángel y Miranda 2016, p.303-310). “La operacionalización intenta agilizar el proceso de

observación o medición al tiempo lo que hace que sea mucho más precisa y confiable, lo cual es necesario para completar con éxito la investigación". (Bauce, Córdova y Ávila 2018, p. 53)

La teoría conceptual de mis dos variables se encuentra en mi cuadro de la matriz operacional, que se encuentra ubicada. Se puede visualizar en el anexo 2.

VI: Cultura tributaria: Cuantitativa

VD: Renta Empresarial: Cuantitativa

Definición Operacional

Cultura tributaria, es una conducta mediante un cumplimiento de pago de una obligación tributaria, con base en la confianza, transparencia y cumpliendo bajo responsabilidades de la sociedad y solidarizándose socialmente por parte de todos, por lo que es muy relevante en nuestras vidas tener en cuenta su importancia.

Impuesto a la Renta empresarial es una obligación tributaria que se aplica cada año, ya que se encarga de gravar las rentas que se obtienen de actividades empresariales, por personas naturales y/o jurídicas.

Indicadores: Indica que establecen claramente que el objetivo es describir simultáneamente por escrito el entorno a ser atendido. (Quispe y Mendoza 2018).

Escala de medición: Indica que muestre que las medidas definen tres variables: número, unidad e incertidumbre, cuyos valores se asignan usando varias técnicas. Uno de ellos se relaciona con números significativos que dependen de la precisión de la herramienta de medición y cuyos valores se calculan para garantizar la confianza en los resultados. (Álvarez, Baños y Fonseca 2018, p. 45-60).

Unidad de análisis: Se utiliza para recopilar datos, indicadores o "elementos" que sustituyen a las variables que el investigador quiere medir, por lo que se requieren respuestas basadas en el nivel de frecuencia que el investigador quiere medir. (Matas 2018, p. 38-47).

3.3. Población, muestra y muestreo

Población

Lo conformaron 40 contribuyentes, empresarios, representante legal, personal administrativo y/o contable, en la cual se dedican a la actividad comercial de ventas de

primera necesidad que son abarotes en general, “Población es el conjunto de componentes que tienen ciertas cualidades que se pretenden investigar para extraer conclusiones garantizando que estén bien aplicadas”. (Ventura 2017, p. 648).

El uso de criterios de selección ha permitido identificar a quienes cumplen con los requisitos para contribuir con el tema de análisis como lo indica Linares, Hernández, Domínguez y Fernández (2018) Los límites de la revisión sistémica están establecidos por el criterio de inclusión y exclusión. Después de establecer las preguntas de investigación y previo a realizar la búsqueda, se extraen las conclusiones. Pág (499-506). Criterios de inclusión, son un conjunto de variables con diversas características, como su definición como variables continuas, nominales, ordinales o racionales. Difieren, sin embargo, en qué tan bien el sujeto de investigación cumple con esas características. Se considera a los dueños accionistas, representante legal, personal administrativo y contable. Criterios de exclusión, estos criterios ayudan a los investigadores a decidir si un contribuyente no es elegible para participar en un estudio. Se excluyen a todos los personajes que no tengan conocimientos de aspectos tributarios. Se encuentra en el anexo 10.

Muestra

Conformada por 40 personas que cumplen las características del criterio de inclusión, habiéndose determinado por una muestra censal. “Una muestra es cualquier conjunto de unidades tomadas por una población en la cual se busca investigar parte de la problemática, teniendo en cuenta que la población debe ser representativa reflejándose, por lo tanto, no siempre está apta para cualquier información, en la cual los protagonistas tienen la posibilidad de dar u ocultar información haciendo que esta no tenga respuesta” (Alberto, 2017, p.17)

Muestreo

Utilice una muestra no probabilística, para poder realizar la prueba piloto en 40 personas que son dueños de sus propios negocios de abarotes en el Distrito de Colquioc – Ancash. indican que las técnicas de muestreo probabilísticas, consienten reconocer las probabilidades que cada persona del estudio tiene de estar dentro de las muestras de acuerdo a una selección al azar. (Otzen y Manterola, 2017, p. 28).

Unidad de Análisis: esta investigación está formada por cada persona seleccionada como muestra.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

Utilizamos la encuesta para recopilación de datos manteniendo relación con la Cultura Tributaria y el Impuesto a la Renta Empresarial de las MYPES Comerciales de abarrotos, Distrito de Colquioc – Ancash 2022. “Las técnicas son hechos, recursos o métodos de los que se avala el investigador para conocer los hechos verdaderos y de manera que accede a su intelecto para conocer la respuesta de la búsqueda”. (Camilo, 2020, p. 4).

Instrumento

Se utilizó es el cuestionario, “se utilizan para resumir cada información que proviene de cada técnica usada con la condición de registrar las relaciones sociales, y describir la verdadera realidad como lo experimentan sus verdaderos protagonistas”. (Sánchez, Fernández y Días (2021, pág. 7). Se puede ver en el anexo 3.

Validez

Se empleó el conocimiento de varios experimentados docentes de la universidad, que obtienen el doctorado en contabilidad y otros estudios en diferentes universidades, que analizan y observan mi instrumento empleado en esta investigación como es mi cuestionario. “Permite evaluar precisamente qué precisión y pertinencia se relacionan los elementos con el constructo”. (Ventura, 2019, p. 34).

Confiabilidad

“Es una cualidad que se requiere para cualquier prueba de evaluación dando a conocer un alto nivel de confianza”. (Arancibia, 2017, p. 955-956). El software estadístico SPSS se utiliza para filtrar los datos recopilados por la herramienta que es el cuestionario que se encuentra en el anexo 7.

3.5. Procedimientos

Para conseguir informaciones adecuadas sobre esta investigación se buscó en la biblioteca virtual, revistas indexadas, repositorios, textos, artículos de opinión, obviamente teniendo mucho cuidado verificando que sea fuentes confiables, por lo que

no se nos hizo tan difícil ya que el tema de la investigación es muy conocido, también se realizó el cuestionario para su validación con expertos.

3.6. Método de análisis de datos

Ejecutamos la encuesta en base al estudio, con la intención de buscar indagaciones con datos de cada empresa que conforman una parte del estudio ubicada en el Distrito de Colquioc- Ancash, la cual el resultado lo mediremos con la escala de Likert, de manera que para cada procedimiento se usó el SPSS para enjuiciar la investigación que obtendremos del cuestionario aplicado.

3.7. Aspectos Éticos

Toda información de esta investigación está basada de una manera verdadera por lo que se aplicó en beneficio de las empresas de una manera autónoma, eficaz y justamente, asimismo se utilizó de manera correcta cada cita del autor con el manual APA para que pueda ser válida y mantenga su integridad cada información. Se utilizó el principio ético de la Justicia, manteniendo autonomía de la investigación, de manera que le hicimos llegar a cada contribuyente de manera ética, para que puedan dar su opinión para cual mejora.

IV. RESULTADOS

4.1. Análisis de confiabilidad del instrumento

Variable 1: Cultura tributaria

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 1: Alpha de Cronbach de la variable cultura tributaria.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,815	12

Se utilizó 12 ítems del cuestionario con una muestra de 40 contribuyentes, al 95% confiable y se obtuvo como resultado una precisión de $0,815 > 0,7$, esto significa que nuestro estudio es admisible porque cae dentro del rango aceptable.

Variable 2: Impuesto a la renta empresarial.

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 2: Alpha de Cronbach de la variable impuesto a la renta empresarial.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,759	8

Se utilizó 8 ítems del cuestionario con una muestra de 40 contribuyentes, al 95% confiable y se obtuvo como resultado una precisión de $0,759 > 0,7$, esto significa que nuestro estudio es admisible porque cae dentro del rango aceptable.

Resultados Globales: Variable cultura tributaria e impuesto a la renta empresarial

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla N° 3: Alfa de Cronbach de las variables cultura tributaria e impuesto a la renta empresarial.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,869	20

Se utilizó el cuestionario completo con 20 ítems, con una muestra de 40 contribuyentes, al 95% confiable y se obtuvo como resultado una precisión de $0,869 > 0,7$, esto significa que nuestro estudio es admisible porque cae dentro del rango aceptable.

4.2. Tabla de frecuencia

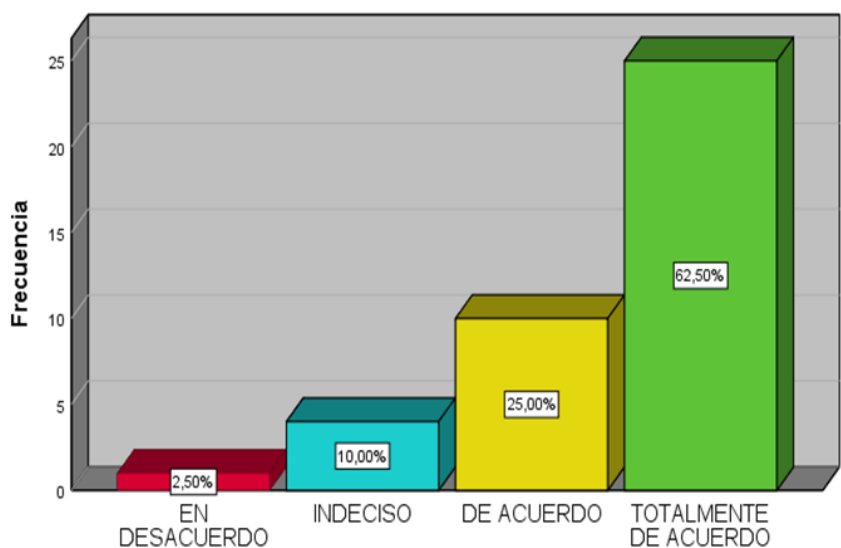
Tabla N° 4: Resultados de la relación del indicador responsabilidad tributaria y la variable cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	1	2,5	2,5	2,5
	INDECISO	4	10,0	10,0	12,5
	DE ACUERDO	10	25,0	25,0	37,5

TOTALMENTE ACUERDO	DE 25	62,5	62,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Gráfico 1: Relación del indicador responsabilidad tributaria y la variable cultura tributaria.

La responsabilidad tributaria permite establecer una relación en base a los pagos de los impuestos con la cultura tributaria.



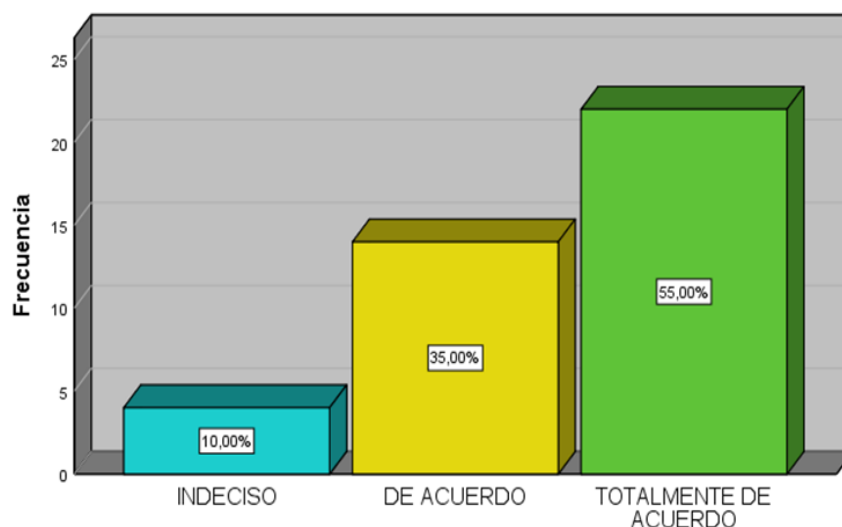
Los contribuyentes indicaron el 62,50% que están totalmente de acuerdo y el 25% de acuerdo y el 2,5% y 10% está en desacuerdo e indecisos.

Tabla N° 5: Resultados de la relación del indicador declaraciones a tiempo y la dimensión deberes tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	4	10,0	10,0	10,0
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	45,0
	TOTALMENTE ACUERDO	DE 22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 2: Relación del indicador declaraciones a tiempo y la dimensión deberes tributarios.

Presentar declaraciones a tiempo es uno de los deberes tributarios fundamentales para el contribuyente con el fin de evitar sanciones o multas tributarias.



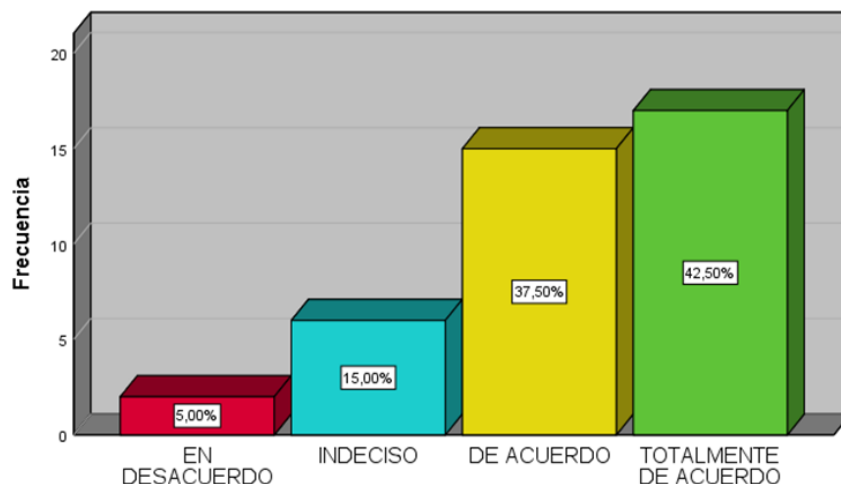
Los contribuyentes, indican que el 55% de ellos están totalmente de acuerdo, el 35% de ellos están de acuerdo y el 10% está indeciso.

Tabla N° 6: Resultados de la relación del indicador solidaridad tributaria y la dimensión deberes tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	2	5,0	5,0	5,0
	INDECISO	6	15,0	15,0	20,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	57,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 3: Relación del indicador solidaridad tributaria y la dimensión deberes tributarios.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe de tener una solidaridad tributaria ante los contribuyentes que tienen una buena conducta respecto a los deberes tributarios.



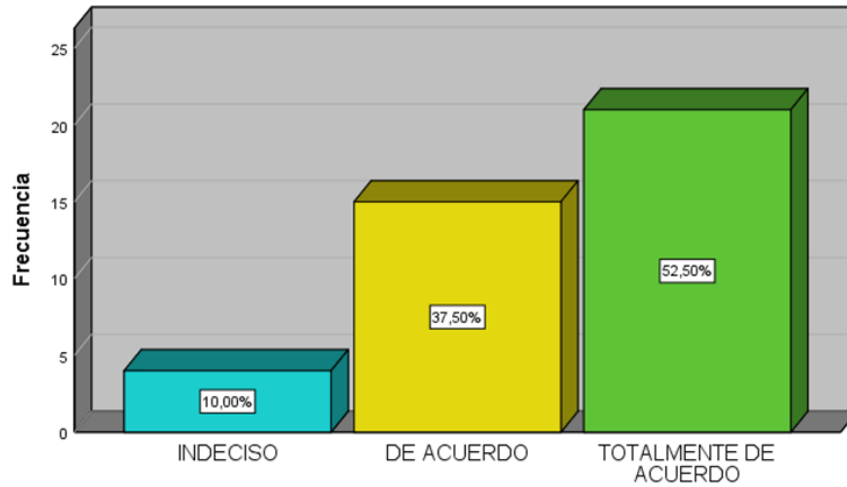
En este gráfico podemos observar que según los encuestados indicaron que están de acuerdo el 37,5% y totalmente de acuerdo el 42,5%, solo el 7,5% no está de acuerdo y el 17,5% indecisos ante esta pregunta.

Tabla N° 7: Resultados de la relación del indicador compromiso tributario y la dimensión deberes tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	4	10,0	10,0	10,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	47,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 4: Relación del indicador compromiso tributario y la dimensión deberes tributarios.

Los contribuyentes tienen un gran compromiso tributario con los deberes tributarios para su cumplimiento ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.



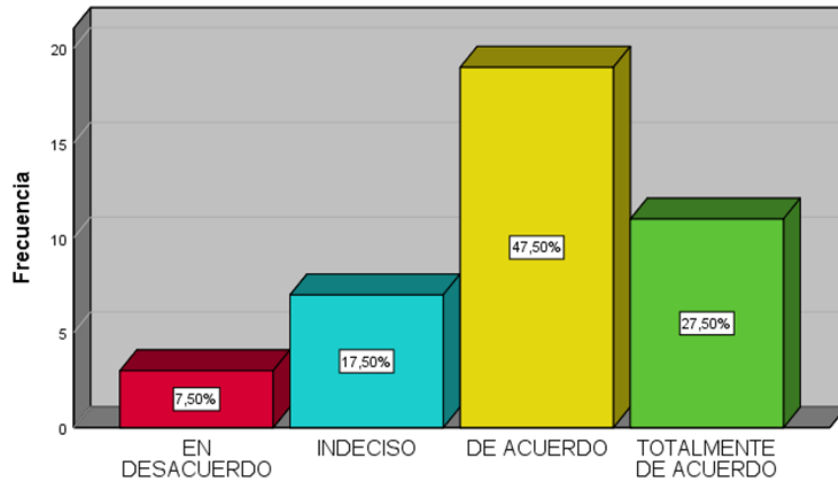
Se observa en el gráfico que el 10% de ellos están indecisos ante ello, el 37,5% está de acuerdo y el 52,5% totalmente de acuerdo con el compromiso ante el ente recaudador.

Tabla N° 8: Resultados de la relación del indicador emitir facturas con número de comprobante fiscal y la dimensión deberes tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	3	7,5	7,5	7,5
	INDECISO	7	17,5	17,5	25,0
	DE ACUERDO	19	47,5	47,5	72,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	11	27,5	27,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 5: Relación del indicador emitir facturas con número de comprobante fiscal y la dimensión deberes tributarios.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la obligación de pedir a sus contribuyentes emitir facturas con Número de comprobante Fiscal ya que es un deber tributario importante.



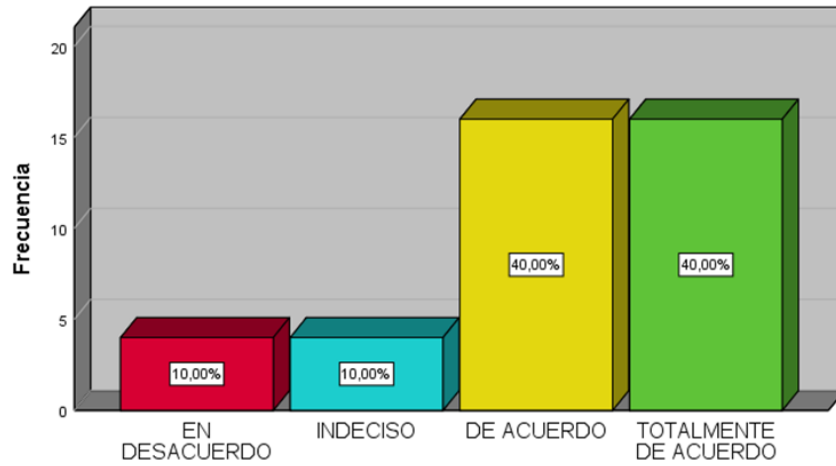
El 47% de los contribuyentes que se les cuestiono, indican que están de acuerdo y el 27,5% totalmente de acuerdo, pero también como podemos observar el 7.5% está en desacuerdo y el 17,5% está indeciso ante el pedido de la SUNAT, ya que para ellos no es tan importante.

Tabla N° 9: Resultados de la relación del indicador registro nacional de contribuyente y la variable cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	EN DESACUERDO	4	10,0	10,0	10,0
	INDECISO	4	10,0	10,0	20,0
	DE ACUERDO	16	40,0	40,0	60,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	16	40,0	40,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 6: Relación del indicador registro nacional de contribuyente y la variable cultura tributaria.

Los contribuyentes deben de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyente obligadamente para no tener problemas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria dando a conocer su buena cultura tributaria.



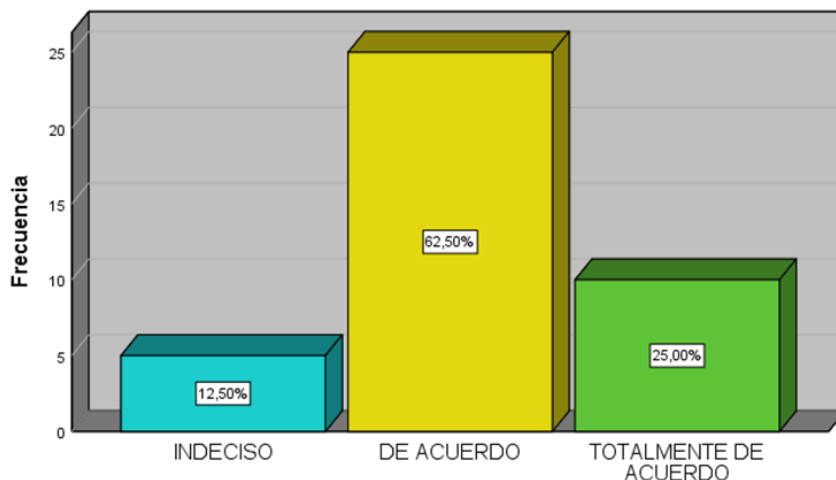
Se observa en el grafico que el 40% están totalmente de acuerdo y el otro 40% de acuerdo, pero el 10% de ellos no están de acuerdo y el otro 10% indecisos ante esto ya que para ellos no es tan importante este punto.

Tabla N° 10: Resultados de la relación del indicador valores y la variable impuestos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	INDECISO	5	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	25	62,5	62,5	75,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 7: Relación del indicador valores y la variable impuestos tributarios.

Cada contribuyente tiene una serie de valores para que cumplan de manera adecuada los impuestos tributarios.



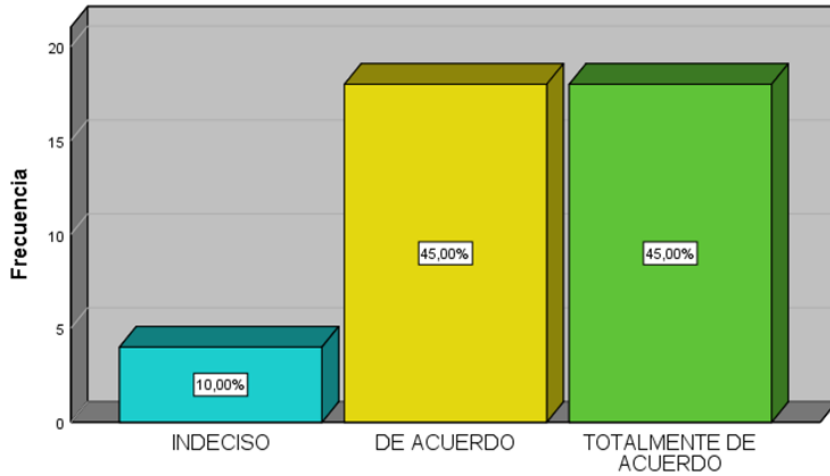
Los contribuyentes encuestados están de acuerdo el 62,5% y totalmente de acuerdo el 25%, el 12.5% indican que están indecisos ya que para ellos sería mejor que la SUNAT siempre este en constante capacitación o campañas de asesoramiento para que puedan cumplir con sus obligaciones.

Tabla N° 11: Resultados de la relación indicador cronograma de pagos y la dimensión cumplimiento de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	4	10,0	10,0	10,0
	DE ACUERDO	18	45,0	45,0	55,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 8: Relación del indicador cronograma de pagos y la dimensión cumplimiento de pago.

Cada contribuyente maneja un cronograma de pagos de acuerdo como impone la SUNAT para su cumplimiento de su declaración jurada.



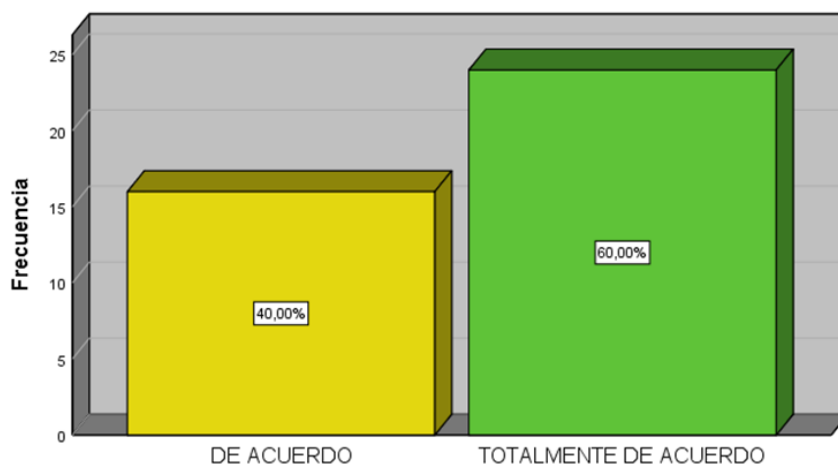
De acuerdo este gráfico de barras podemos verificar que el 45% de los contribuyentes están de acuerdo y el 45% totalmente de acuerdo, de igual modo podemos verificar que el 10% están indecisos.

Tabla N° 12: Resultados de la relación indicador plazos y la dimensión cumplimiento de pagos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	DE ACUERDO	16	40,0	40,0	40,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 9: Relación del indicador plazos y la dimensión cumplimiento de pagos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria impone plazos para el cumplimiento de sus impuestos a los contribuyentes ante sus obligaciones tributarias.



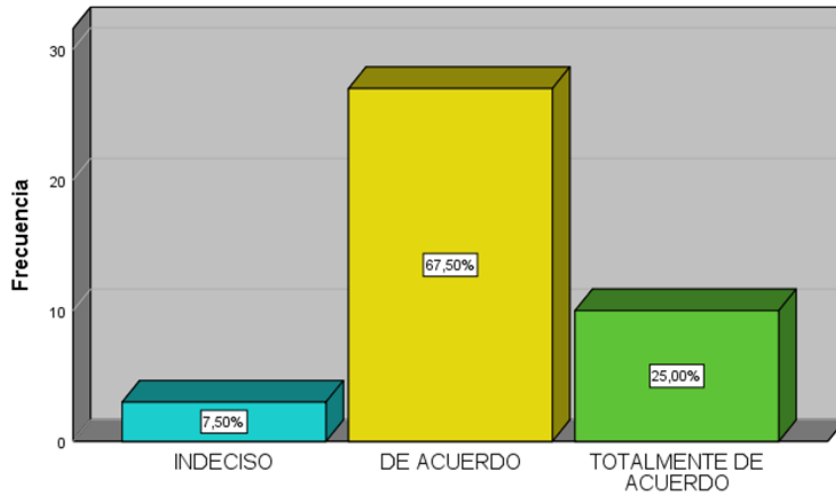
Se observa en el gráfico que los contribuyentes indican que el 40% están de acuerdo y el 60% totalmente de acuerdo, por lo que no tienen ningún tipo de problema en cumplir con sus responsabilidades.

Tabla N° 13: Resultados de la relación indicador planificar los pagos y la dimensión cumplimiento de pagos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	3	7,5	7,5	7,5
	DE ACUERDO	27	67,5	67,5	75,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	10	25,0	25,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 10: Relación del indicador planificar los pagos y la dimensión cumplimiento de pagos.

Cada contribuyente tiene que planificar los pagos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



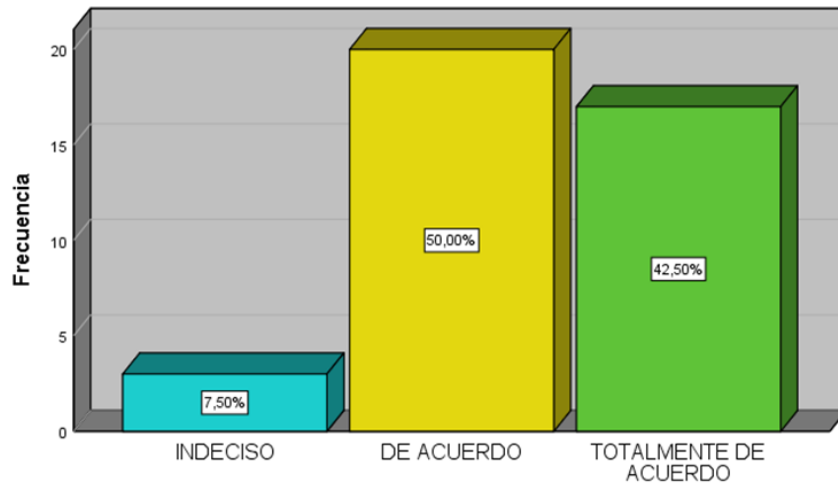
Los contribuyentes indican que están de acuerdo 67,5% y totalmente de acuerdo 25%, mientras tanto el 7,5% de ellos están indecisos ya que para ellos es necesario que intervenga la SUNAT.

Tabla N° 14: Resultados de la relación indicador periodos exigibles y la dimensión cumplimiento de pagos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	3	7,5	7,5	7,5
	DE ACUERDO	20	50,0	50,0	57,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE 17	42,5	42,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 11: Relación del indicador periodos exigibles y la dimensión cumplimiento de pagos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria entabla periodos exigibles a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.



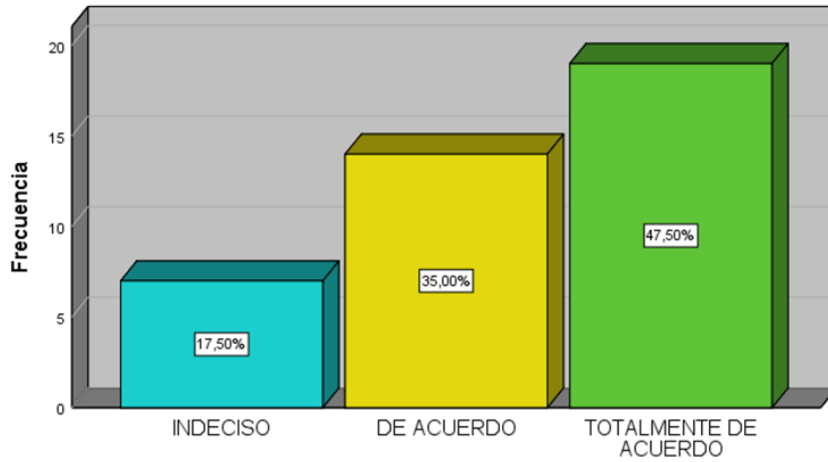
En el presente gráfico podemos observar el 50% está de acuerdo, el 42,5% totalmente de acuerdo y el 7,5% están indeciso.

Tabla N° 15: Resultados de la relación indicador evitar sanciones y la variable cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	7	17,5	17,5	17,5
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	52,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	19	47,5	47,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 12: Relación del indicador evitar sanciones y la variable cultura tributaria.

Para evitar sanciones tributarias cada contribuyente tiene que cumplir con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria manteniendo una buena cultura tributaria.



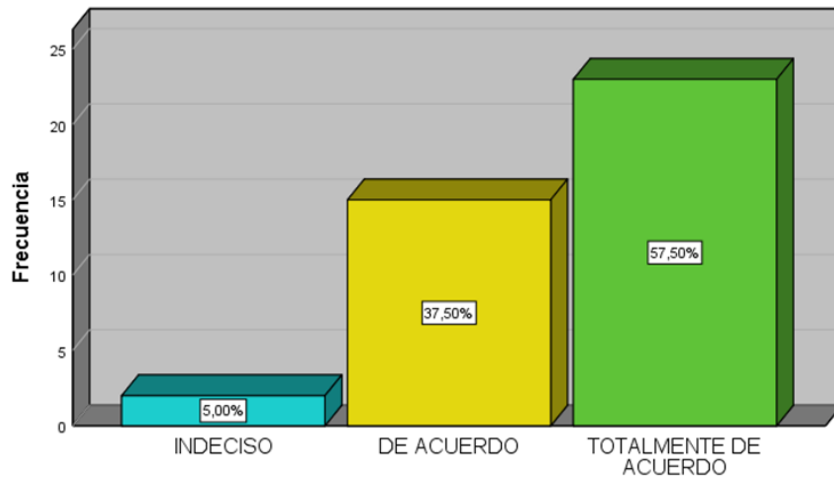
Según la figura se observa que el 35% está de acuerdo y el 47.5% totalmente de acuerdo sumando la mayoría, mientras que el 17.5% está indeciso.

Tabla N° 16: Resultados de la relación indicador régimen especial y la variable impuesto a la renta empresarial.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válid INDECISO	2	5,0	5,0	5,0
o DE ACUERDO	15	37,5	37,5	42,5
TOTALMENTE DE ACUERDO	23	57,5	57,5	100,0
Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 13: Relación del indicador régimen especial y la variable impuesto a la renta empresarial.

Las personas acogidas al régimen especial generan ingresos como perceptores de la renta empresarial, pero no presentan declaración jurada anual del impuesto a la renta.



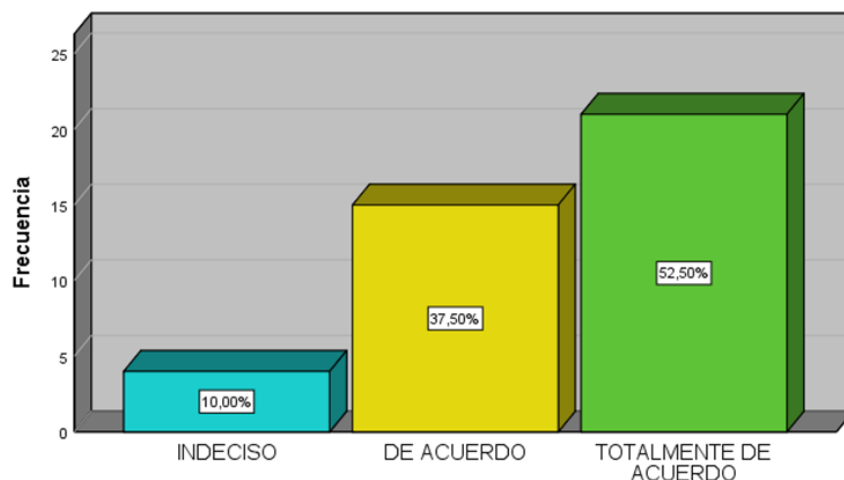
En el gráfico se observa que el 57,50% de los contribuyentes de este distrito están de acuerdo y el 37,5% totalmente de acuerdo y el 5% de ellos están indecisos.

Tabla N° 17: Resultados de la relación del indicador RUS y la dimensión régimen tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	4	10,0	10,0	10,0
	DE ACUERDO	15	37,5	37,5	47,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	21	52,5	52,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 14: Relación del indicador RUS y la dimensión régimen tributario.

Los contribuyentes acogidos al régimen tributario RUS no tienen la obligación de declarar anualmente, percibiendo un monto no mayor de 8000 soles mensuales.



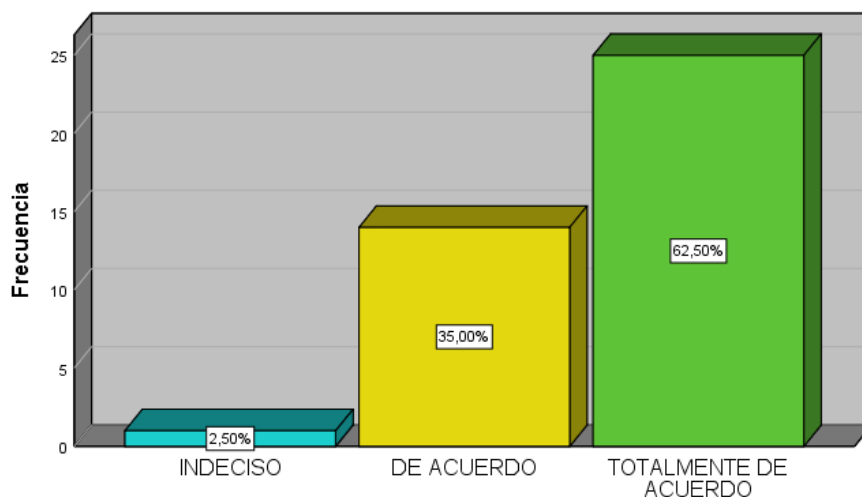
Podemos observar que el 52,5% de los contribuyentes están totalmente de acuerdo, el 37,5% está de acuerdo y el 10% de ellos están indecisos.

Tabla N° 18: Resultados de la relación del indicador MYPE tributario y la dimensión impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	1	2,5	2,5	2,5
	DE ACUERDO	14	35,0	35,0	37,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	25	62,5	62,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 15: Relación del indicador MYPE tributario y la dimensión impuesto a la renta empresarial.

El régimen Mypes tributario exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de la renta empresarial.



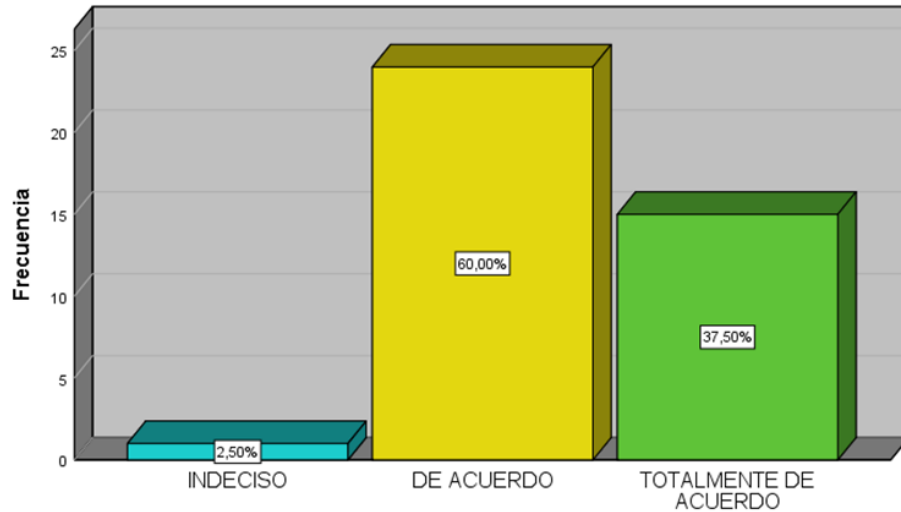
Se observa en el gráfico que el 62,5% están totalmente de acuerdo, el 35% están de acuerdo y el 2,5% de ellos están indeciso.

Tabla N° 19: Resultados de la relación del indicador régimen general y la dimensión impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	1	2,5	2,5	2,5
	DE ACUERDO	24	60,0	60,0	62,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	15	37,5	37,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 16: Relación del indicador régimen general y la dimensión impuesto a la renta empresarial.

El régimen General no tiene limitaciones para generar rentas de tercera categoría, pero si está en la obligación de declarar todo los impuestos, igv mensualmente y anualmente por su categoría en la renta empresarial.



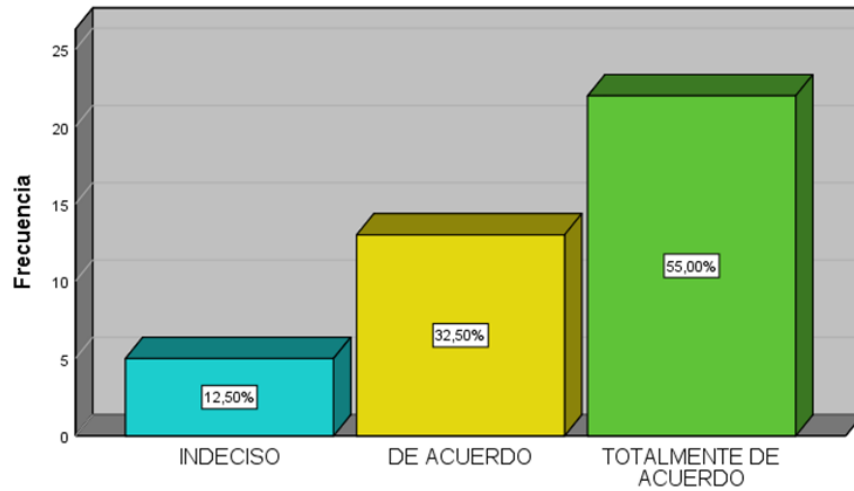
Se observa que los contribuyentes que el 37.5% totalmente de acuerdo, un 60% está de acuerdo y el 2.5% está indeciso.

Tabla N° 20: Resultados de la relación del indicador actividad comercial y la variable impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	5	12,5	12,5	12,5
	DE ACUERDO	13	32,5	32,5	45,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	22	55,0	55,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 17: Relación del indicador actividad comercial y la variable impuesto a la renta empresarial.

Los contribuyentes de la actividad comercial están sujetos al proceso de compra y venta de bienes y servicios, con la responsabilidad de pagar sus impuestos de renta empresarial.



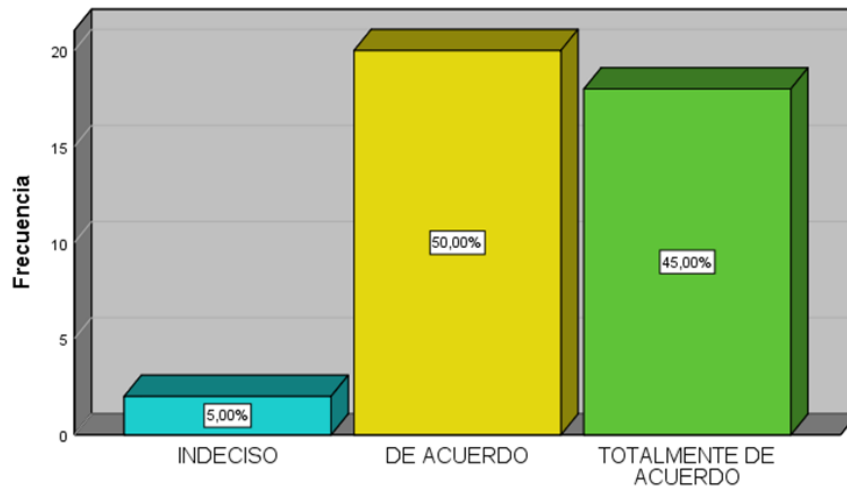
Se observa que los contribuyentes en un 55% están totalmente de acuerdo, 32.5% están de acuerdo y el 12.5% es indeciso.

Tabla N° 21: Resultados de la relación del indicador actividad industrial y la variable impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	2	5,0	5,0	5,0
	DE ACUERDO	20	50,0	50,0	55,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	18	45,0	45,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 18: Relación del indicador actividad industrial y la variable impuesto a la renta empresarial.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria exige a todos los contribuyentes de la actividad industrial a tener una buena responsabilidad al pagar sus impuestos de la renta empresarial.



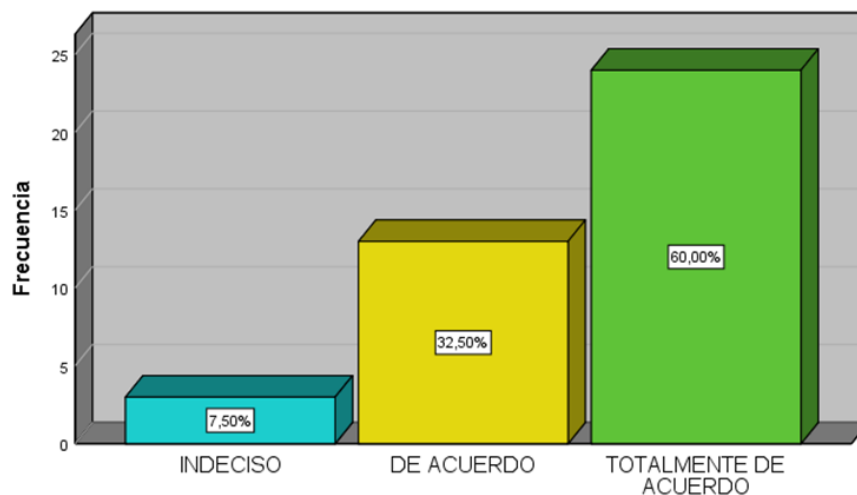
Como podemos observar el 45% totalmente de acuerdo, el 50% están de acuerdo y el 5% de ellos está indeciso.

Tabla N° 22: Resultados de la relación del indicador régimen agrario y la dimensión actividad empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	3	7,5	7,5	7,5
	DE ACUERDO	13	32,5	32,5	40,0
	TOTALMENTE DE ACUERDO	24	60,0	60,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 19: Relación del indicador régimen agrario y la dimensión actividad empresarial.

El régimen agrario prevé un trato legislativo diferenciado para los trabajadores agrarios para la reducción de sus costos de contratación ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria



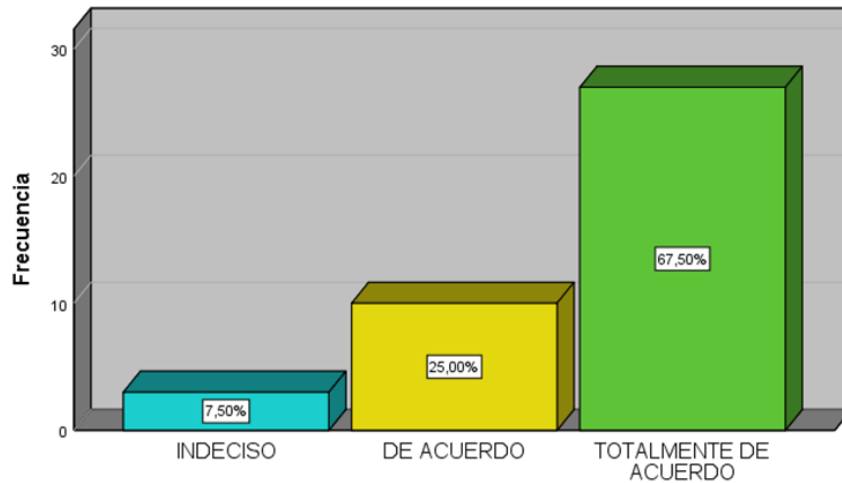
Se observa que los contribuyentes en un 60% totalmente de acuerdo, 32,5% están de acuerdo y el 7.5% de ellos están indeciso.

Tabla N° 23: Resultados de la relación del indicador régimen de turismo y la variable impuesto a la renta empresarial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	INDECISO	3	7,5	7,5	7,5
	DE ACUERDO	10	25,0	25,0	32,5
	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE 17	67,5	67,5	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

Gráfico N° 20: Relación del indicador régimen de turismo y la variable impuesto a la renta empresarial.

El régimen de turismo se encuentran inafectas al impuesto de la renta empresarial ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria



Como se observa en el gráfico, el 67.5% indican que están totalmente de acuerdo, el 25% de acuerdo y el 7.5% está indeciso respecto al tema.

4.3 Validación de Hipótesis

Prueba de normalidad

Se utilizará la prueba de normalidad de Spearman dado que el tamaño de muestra para la presente investigación es de 40 encuestados.

Para esta prueba si $\langle p \text{ valor} \rangle$ da un resultado inferior a 0,05 se rechaza automáticamente y se acepta la hipótesis alternativa, esto indica que ni la variable ni las dimensiones son normales, ni asimétricas, por lo que se debe utilizar una prueba no paramétrica para determinar si se debe utilizar este.

Tabla N° 24. Prueba de normalidad de Cultura Tributaria

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,167	40	,007	,914	40	,005

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 25. Prueba de normalidad de Impuesto a la Renta Empresarial

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Impuesto a la renta empresarial	,123	40	,127	,923	40	,010

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 26. Prueba de normalidad de Deberes Tributarios

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D. Tributarios	,151	40	,022	,922	40	,009

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 27: Prueba de normalidad de Cumplimiento de pagos

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
C. de pagos	,202	40	,000	,897	40	,002

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 28: Prueba de normalidad de Regímenes Tributarios

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
R. Tributarios	,225	40	,000	,881	40	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Tabla N° 29: Prueba de normalidad de Actividad Empresarial

	Kolmogórov-Smirnov			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
A. Empresarial	,211	40	,000	,893	40	,001

a. Corrección de significación de Lilliefors

El <p valor> es menor a 0,05, es por ello que llegamos a una conclusión que la población no es normal por la cual debemos usar la prueba no paramétrica.

Correlación de Spearman

Utilizamos Rho de Spearman dado que nuestra población es pequeña y está conformada por 40 contribuyentes, la cual nos sirve para ver con que coeficiente de correlación podemos trabajar.

Prueba de la hipótesis general:

Ho= No existe relación entre la cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Ha= Existe una relación entre Cultura Tributaria y el Impuesto a la Renta Empresarial de las MYPES Comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Nivel de confianza al 95%.

Nivel de significación =0,05.

Tabla 30: Correlación de Spearman de Cultura Tributaria y el Impuesto a la Renta Empresarial

		Cultura tributaria	de 1,000	Impuesto a la renta empresarial
Rho Spearman	de Cultura tributaria	Coeficiente de correlación		,501**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	40	40
		Impuesto a la renta empresarial	de ,501**	1,000
		Coeficiente de correlación		
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correspondiente a la hipótesis general, obtuvimos el valor de (Rho=0,501) por la que se indica que, si hay una relación positiva moderada entre las dos variables, en la cual descartamos la hipótesis nula y tomamos la hipótesis alterna.

Prueba de hipótesis específica n°1:

Ho= No existe relación entre la cultura tributaria y deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Ha= Existe una relación entre la cultura tributaria y deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Es importante señalar que la hipótesis alterna debe estar por debajo de 0.05 para que sea aceptada, descartando inmediatamente la hipótesis nula.

Nivel de confianza al 95%.

Nivel de significación =0,05.

Tabla 31: Correlación de Spearman de la Cultura Tributaria y los Deberes Tributarios

		Cultura tributaria		D. Tributarios
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,896**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	D. Tributarios	Coeficiente de correlación	,896**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correspondiente a la hipótesis específica N°1, tuvimos el valor de (Rho=0,896) por la que se indica que, si hay una relación de positivo alto entre la primera variable y la primera dimensión, en la cual descartamos la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica n°2:

Ho= No existe relación entre la cultura tributaria y la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes 2022.

Ha= Existe una relación entre la cultura tributaria y la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes 2022.

Es importante señalar que la hipótesis alterna debe estar por debajo de 0.05 para que sea aceptada, descartando inmediatamente la hipótesis nula.

Nivel de confianza al 95%.

Nivel de significación =0,05.

Tabla 32: Correlación de Spearman de la Cultura Tributaria y Actividad Empresarial

Correlaciones				
			Cultura tributaria	A. Empresarial
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	de 1,000	,404**
		Sig. (bilateral)	.	,010
		N	40	40
	A. Empresarial	Coeficiente de correlación	de ,404**	1,000
		Sig. (bilateral)	,010	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correspondiente a la hipótesis específica N°3, tuvimos el valor de (Rho=0,404) por la que los encuestados indican que necesitan implementar estrategias para que haya una buena relación, no obstante, hay una relación de positiva media entre la primera variable y la cuarta dimensión, en la cual descartamos la hipótesis nula.

Prueba de hipótesis específica n°3:

Ho= No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pagos del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Ha= Existe una relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pagos del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Es importante señalar que la hipótesis alterna debe estar por debajo de 0.05 para que sea aceptada, descartando inmediatamente la hipótesis nula.

Nivel de confianza al 95%.

Nivel de significación =0,05.

Tabla 33: Correlación de Spearman de la cultura tributaria y el cumplimiento de pagos.

		Cultura tributaria		
				C. de pagos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,829**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	40	40
	C. de pagos	Coeficiente de correlación	,829**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	40	40

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Correspondiente a la hipótesis específica N°2, tuvimos el valor de (Rho=0,829) por la que se indica que, si hay una relación de positivo alto entre la primera variable y la segunda dimensión, en la cual descartamos la hipótesis nula.

V. DISCUSIÓN

En el presente trabajo de tesis se pudo determinar los resultados y debido a ello se logra plasmar la discusión e interpretaciones sobre el tema elegido.

Es fundamental indicar el objetivo general de la investigación la cual es el siguiente: Analizar la relación de la cultura tributaria con el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022.

Por otra parte, es importante indicar lo que sería la validez del instrumento de investigación, la cual se realizó a través del Alfa de Cronbach que está dentro del programa estadístico SPSS versión 24. Dicho ello se obtuvo como resultado para la primera variable de cultura tributaria el valor de 0,815 y para la segunda variable de impuesto a la renta empresarial el valor de 0,759.

El método de Alfa de Cronbach para las dos variables indica un nivel de fiabilidad de 0.869, siendo un valor alto y quiere decir que la encuesta es confiable. Asimismo, Hernández et al. (2014) indica que es confiable para su aplicación debido a que sus valores deben ser mínimo de 0,700.

Hipotesis general

Los resultados encontrados para la hipótesis general denominada: La cultura tributaria se relaciona con el Impuesto a la Renta Empresarial de las MYPES Comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc – Ancash 2022. Para la validación de ello, se aplicó una encuesta a 40 colaboradores de MYPES comerciales de abarrotes, de los cuales se encontró relación entre las variables mencionadas anteriormente.

En la tabla 10, indica que un 25% se encuentra totalmente de acuerdo de que los contribuyentes son conscientes y tienen valores que se relacionan para que cumplan de manera adecuada los impuestos tributarios. Además de ello en la tabla 16 señala que un 57.5% está totalmente de acuerdo en que las personas acogidas al régimen especial obtienen más ganancias como perceptores de la renta empresarial.

En representación de la hipótesis general se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de 0, 501 lo cual significa que es una correlación positiva moderada entre las variables y también se ve una significancia menor del valor crítico de 0,05 lo cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Dicho resultado para la hipótesis general lo confirma Noriega (2020) quien es su investigación llega a la conclusión de que la cultura tributaria se relaciona en la determinación de los impuestos de rentas de la tercera categoría de MYPES de la ciudad e Moyobamba. Además de ello en su tesis se demuestra un coeficiente de correlación de Spearman de 0,482 lo cual determina que si existe una relación entre las variables.

Hipótesis específica N° 1:

El resultado encontrado para la primera hipótesis específica denominada: La cultura tributaria se relaciona con los deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022. Para la validación de ello, se aplicó una encuesta a 40 colaboradores de MYPES comerciales de abarrotes, de los cuales se encontró relación entre las variables mencionadas anteriormente.

En la tabla 5 un 55% está totalmente de acuerdo en que presentar declaraciones a tiempo es un deber tributario importante para el contribuyente con la finalidad de evitar multas o sanciones tributarias. Asimismo, en la tabla 8 el 27.5% se encuentra totalmente de acuerdo en que la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria tiene la obligación de pedir a los contribuyentes la emisión de facturas con número de comprobante fiscal.

En representación de la hipótesis específica 1, se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de 0,896 lo cual significa que es una correlación positiva moderada entre las variables y también se ve una significancia menor del valor crítico de 0,05 lo cual quiere decir que se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Asimismo, dicha afirmación lo corrobora Romero et al (2022) lo cual en su investigación llegó a la conclusión de que los contribuyentes tendrán la voluntad de tributar mientras se evidencie transparencia en la ejecución de los gastos. Dicho ello en su estudio se observa una correlación de Spearman de 0,658 entre la cultura tributaria y el régimen tributario, aceptando que si existe una relación entre las variables.

Hipotesis específica N° 2:

El resultado encontrado para la segunda hipótesis específica denominada: La cultura tributaria se relaciona con la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes 2022. Para la validación de ello, se aplicó una encuesta a 40 colaboradores de MYPES comerciales de abarrotes, de los cuales se encontró relación entre las variables mencionadas anteriormente.

En la tabla 18 indica que el 62.5% se encuentra totalmente de acuerdo que el régimen MYPES tributario exija condiciones simples para cumplir con las obligaciones tributaria dentro de la renta empresarial. Además de ello en la tabla 20 señala que un 55.0 % está totalmente de acuerdo en que los contribuyentes de la actividad comercial pueden comprar y vender bienes o servicios siempre que cumplan con pagar sus impuestos de renta empresarial.

En representación de la hipótesis específica 2, se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de 0,404 lo cual significa que es una correlación positiva moderada entre las variables y también se ve una significancia menor del valor crítico de 0,05 lo cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Dicho resultado lo confirma el autor Mendoza (2017) donde concluye que la cultura tributaria se relaciona en la actividad empresarial ya que es necesario tener una mayor información tributaria que ayude en el desarrollo de una empresa y de que esta manera genere conciencia para hacer frente a sus obligaciones tributarias. Además de ello en dicha investigación se encontró un coeficiente de Spearman de 0,647 lo cual indica que si existe una relación positiva moderada entre las variables.

Hipótesis específica N° 3:

El resultado encontrado para la segunda hipótesis específica denominada: La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de pagos del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022. Para la validación de ello, se aplicó una encuesta a 40 colaboradores de MYPES comerciales de abarrotes, de los cuales se encontró relación entre las variables mencionadas anteriormente.

En la tabla 11 se observa que un 45% se encuentra totalmente de acuerdo en que los contribuyentes manejen un cronograma de pagos que les permita cumplir con su

declaración jurada. Asimismo, en la tabla 17 resalta que el 52.5% se encuentra totalmente de acuerdo en que los contribuyentes acogidos al Rus no tienen la obligación de declarar al año.

En representación de la hipótesis específica 3, se obtuvo como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de 0,829 lo cual significa que es una correlación positiva alta entre las variables y también se ve una significancia menor del valor crítico de 0,05 lo cual quiere decir que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

Por último, dicha afirmación lo corrobora los autores Gonzales y Gutiérrez (2020) donde en su estudio concluyeron que la cultura tributaria influye en el cumplimiento de pagos y que debido a ello en su tesis se obtuvo como resultado un coeficiente de Spearman de 0,671 determinando así una relación entre las variables.

VI. CONCLUSIONES

Después de recopilar toda información para nuestra investigación con ayuda de la encuesta que se aplicó a los colaboradores de MYPES y haber hallado los resultados y comparado los hallazgos con los antecedentes llegamos a las siguientes conclusiones:

1. Considerando los resultados se señala que la relación de la cultura tributaria con el impuesto a la Renta Empresarial de las MYPES Comercial de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash es fundamental para toda ya que es necesario tener conocimiento de ello y cumplir con los deberes tributarios pagando a tiempo sus impuestos
2. A manera de conclusión se determinó la relación de la cultura tributaria con los deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash debido a que es fundamental para toda empresa cumplir tributariamente para que en el futuro no tenga problemas o inconvenientes al no pagar su impuesto, se busca no generar alguna multa.
3. Se examinó la relación de la cultura tributaria con la actividad empresarial MYPES comerciales de abarrotes y se observó que si la empresa hace una buena gestión empresarial y toma conciencia de cumplir tributariamente se evitará problemas de temas tributarios y quedará bien ante las demás compañías y por la sociedad.
4. Finalmente se analizó la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash donde se concluye que los comerciantes al declarar a tiempo sus impuestos logran evitar alguna multa.

VII. RECOMENDACIONES

Finalizando la investigación se propone las siguientes recomendaciones:

1. Para el problema general se sugiere que las MYPES del distrito de Colquioc-Ancash recopilen información acerca del impuesto a la renta empresarial mediante programas o asesores fiscales ya que de esta manera se lograra que los contribuyentes fomenten la cultura tributaria y cumplan con sus obligaciones.
2. Se recomienda que las MYPES conozcan los regímenes tributarios y hagan campañas sobre ello para que la información brindada llegue hacia las demás empresas y pequeños negocios del distrito de Colquioc, de esta manera se logrará que se fomente la cultura tributaria.
3. Se sugiere que las compañías tengan una mayor gestión empresarial y capacitar a sus colaboradores sobre las obligaciones tributarias para que de esta manera se genere una buena cultura tributaria y así las MYPES puedan prosperar en el rubro que se dedican.
4. Se sugiere que las empresas tengan impreso su cronograma de pagos para que puedan cumplir a tiempo con sus obligaciones tributarias y de esa manera evitar alguna multa que perjudique en el futuro.

REFERENCIAS

- Abanto Reyna, E. M., Ottos Angulo, J., & Huanuco Principe, M. N. (2018). Análisis de la cultura tributaria en la liquidación del impuesto a la renta tercera categoría–régimen especial en los contribuyentes de la ciudad de Pucallpa 2016.<http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/3757>
- Alhuay Quispe, J., & Pacheco Mendoza, J. (2018). Escaso uso de indicadores de productividad científica en estudios bibliométricos.<https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/09679fe4-2601-4f76-b83a-e85ee6ccab46/content>
- Arciniegas Ortiz, J. A., & Mejías Acosta, A. A. (2017). Percepción de la calidad de los servicios prestados por la Universidad Militar Nueva Granada con base en la escala Servqualing, con análisis factorial y análisis de regresión múltiple. *Comunicación*, 8(1), 26-36.http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2219-71682017000100003&script=sci_arttext&tlng=en
- Bach. Aguilar Maluquis Mirian (2021), en su tesis “EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LOS COMERCIANTES DE ABARROTES - MERCADO SANTA CELIA - CUTERVO - 2018” para que opte su título de C.P.C <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7910/Aguilar%20Maluquis%20Mirian.pdf?sequence=1>
- Bach. Bayona Zapata, Luis Ángel (2020), en su tesis “La Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión de Impuestos en el Mercado Modelo, Chiclayo 2018” para que opte por su título. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7197/Bayona%20Zapata,%20Luis%20%C3%81ngel.pdf?sequence=1>
- Bach. Cont. Brillat Adanait Diaz Nieto (2020), en su tesis “CULTURA TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN PROFESIONALES DE LA ODONTOLOGÍA QUE EJERCEN ACTIVIDAD INDEPENDIENTE EN LA CIUDAD DE IQUITOS – PRIMER TRIMESTRE 2020” para obtener su título de C.P.C.

<http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/226/Informe%20de%20tesis%20Contabilidad%20-%20Brillet%20A.%20Diaz%20Nieto%202020.pdf>

Bach. ROSA LUZ MARIBEL MEDINA TOSCANO y Bach. SHEILA PEÑA IGNACIO (2021), en su tesis “LOS TRIBUTOS INTERNOS Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, PERIODO 2018” para obtener sus títulos de C.P.C

<https://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/4030/TESIS-CONTABILIDAD-2021-MEDINA%20TOSCANO%20Y%20PE%C3%91A%20IGNACIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Barberan, N. J., Bustamante, M. A., & Campos, R. M. (2019). Influencia del compromiso y las normas sociales en la intención del cumplimiento tributario. *Información tecnológica*, 30(3), 227-236.

https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-07642019000300227&script=sci_arttext

Bauce, G., Córdova, M., & Ávila, A. (2018). Operacionalización de variables. *Revista del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel*, 49(2), 43.

https://revista.vps.co.ve/wp-content/uploads/2020/12/Revista-cientifica_vol_49_2.pdf#page=52

bibitem [Korostelkina et al.(2020)]{2020E3SWC.15906014K} Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., Korostelkin, M.\ 2020.\ Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development.\ E3S Web of Conferences 159.

doi:10.1051/e3sconf/202015906014<https://ui.adsabs.harvard.edu/abs/2020E3SWC.15906014K/abstract>

Bravo, L. L., alemán, A. A., & Pérez, M. P. (2018). La actividad turística en el Ecuador: ¿Turismo consciente o turismo tradicional? *Eca Sinergia*, 9(1), 97-108.

[file:///C:/Users/HP/Downloads/1195-Art%C3%ADculo-3506-2-10-20190722%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/1195-Art%C3%ADculo-3506-2-10-20190722%20(2).pdf)

- Cabrera Sánchez, Mariluz Amalia; Sánchez-Chero, Manuel-Jesús; Cachay Sánchez, Lupe del Carmen; Rosas-Prado, Carmen Elvira Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. 27, núm. Esp.3, 2021 Universidad del Zulia, Venezuela Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Cvetkovic-Vega, Jorge L. Maguiña, Alonso Soto, Jaime Lama-Valdivia, Lucy E. Correa-López. Estudios transversales. Rev. Fac. Med. Hum. Enero 2021; 21(1):164-170. DOI 10.25176/RFMH.v21i1.3069 <http://www.scielo.org.pe/pdf/rfmh/v21n1/2308-0531-rfmh-21-01-179.pdf>
- Damian Mego, R. (2018). Nuevo régimen MYPE Tributario. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/2770>
- Der Hagopian Tlapanco, Hrayr Experimentos en una ciencia no experimental. Investigación Económica [en línea]. 2016, LXXV (295), 31-91 [fecha de Consulta 16 de mayo de 2022]. ISSN: 0185-1667. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60144179002>
- Diego Alonso Noreña Chávez 1 (2020), en su DICCIONARIO DE INVESTIGACIÓN nos comenta sobre la variable https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10889/Nore%C3%B1a_Diccionario-de-Investigacion.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Estévez-Torres, zoe E., & Rocafuerte-González, J. E. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Clío América, 12(23), 8–24. <https://doi.org/10.21676/23897848.2606>
- Fagiano, V. M. (2022). La responsabilidad solidaria del contador público frente al ilícito tributario. <https://repositoriocyt.unlam.edu.ar/bitstream/123456789/883/1/E-PT-%20Fagiano.pdf>
- Fiorela (2018), en su tesis “LOS REGIMENES TRIBUTARIOS Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE HUACHO” <http://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/UNJFSC/3009/OCROSPOMA%20CARBAJAL%20FIORELA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Galván, M. I. N. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional, 4(8), 203-212.<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/29062051010.pdf>
- García, J. A. (2015). Actividad empresarial de la administración pública: contratos BOOT. (Tesis de pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo, Perú).https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/272/1/TL_GarciaCastroJulio.pdf
- Garza de la Vega, D. (2017). Evolución de las obligaciones y responsabilidades jurídicas de los proveedores autorizados de comprobantes fiscales digitales–pacfd-y los proveedores autorizados de certificación–pac-en México. Informática y derecho: Revista iberoamericana de derecho informático., (2), 35-66. <http://eprints.uanl.mx/16589/>
- GUTIERRES MACHACA Jimmy Wildon (2017), en su tesis “POLÍTICA TRIBUTARIA Y CULTURA TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL TRES DE MAYO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA, 2017”<http://hdl.handle.net/20.500.14070/791>
- Gonzales Ruiz, Jordan E. & Gutierrez Castro, Rocicela A. (2020) en su tesis para contador público Cultura Tributaria y Recaudación de Impuestos de los Comerciantes del Mercado Francisco Morales Bermúdez, Trujillo 2020, https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/85373/Gonzales_RJE-Gutierrez_CRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.<https://dspace.scz.ucb.edu.bo/dspace/bitstream/123456789/21401/1/11699.pdf>
- Hussein, Iman & Al-Sharea, Dawood & Al-Azzawi, Alwan & Khudhair, Ali & Zaid, Raad & Mahmood, Adnan. (2020). Tax culture and its impact on tax activity (Applied research in the General Authority for Taxation) Higher Institute for Accounting and Financial

Studies.https://www.researchgate.net/publication/346059827_Tax_culture_and_its_impact_on_tax_activity_Applied_research_in_the_General_Authority_for_Taxation_Higher_Institute_for_Accounting_and_Financial_Studies/citation/download

Iñiguez Fernández, M. P. (2018). Caracterización de los contribuyentes inscritos en el Registro Único de Contribuyentes del SRI, y determinación de la brecha de inscripción, con corte al 30 de noviembre de 2016, de la provincia de Loja (Bachelor's thesis).

<https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/20.500.11962/22205/1/l%C3%B1iguez%20Fern%C3%A1ndez%2c%20Mar%C3%ada%20Paula.pdf>

JIMENEZ ZARATE Y PAUCAR MESA (2020), en su tesis “Factores que influyen en la Recaudación tributaria de los Contribuyentes de las Micros y Pequeñas empresas de la provincia de Oxapampa periodo 2018”
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1933/1/T026_47549762_T.pdf

Linares-Espinós, E., Hernández, V., Domínguez-Escrig, J. L., Fernández-Pello, S., Hevia, V., Mayor, J., ... & Ribal, M. J. (2018). Metodología de una revisión sistemática. *Actas Urológicas Españolas*, 42(8), 499-506.
<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0210480618300615>

Liza Quispe, A. D., & Mego Herrada, B. Y. (2021). La gestión de tesorería y su relación con la liquidez en un instituto privado de Lima Metropolitana, periodo 2019.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1464>

Lemoine Quintero, F. Á., Delgado Caicedo, Y. L., & Hernández Rodríguez, N. R. (2020). Análisis de la actividad comercial para la sostenibilidad en los negocios del cantón Sucre. *Ciencias administrativas*, (15), 97-106.
<http://www.scielo.org.ar/pdf/cadmin/n15/2314-3738-cadmin-15-97.pdf>

Lozano, J. M. M. (2017). La solidaridad tributaria (art. 35.7 LGT). La apariencia oculta la realidad. *Carta tributaria. Revista de opinión*, (33), 3.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6214174>

LUIS ALBERTO GARCES AGUILERA (2019) en su tesis “CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASION TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL NUEVO BAHIA – DIEGO FERRE DE SULLANA EN EL

- AÑO 2018”<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1917/CCF-MIR-CAS-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- M. en G. Alberto Porras Velázquez 2017, DIPLOMADO EN ANALISIS DE INFORMACION GEOESPACIAL , TIPOS DE MUESTREO.<https://centrogeo.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1012/163/1/19-Tipos%20de%20Muestreo%20-%20%20Diplomado%20en%20An%C3%A1lisis%20de%20Informaci%C3%B3n%20Geoespacial.pdf>
- Maldonado Román, M. B., Largo Sánchez, N., Torres Chiriboga, D. J., & Moreno Salazar, Y. (2019). Cultura tributaria de las MiPymes y su incidencia en el contexto socio-económico ecuatoriano. Sur Academia: Revista Académica-Investigativa De La Facultad Jurídica, Social Y Administrativa, 4(8). Recuperado a partir de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/521>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. Revista electrónica de investigación educativa, 20(1), pag38-47.http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1607-40412018000100038&script=sci_arttext_plus&tlng=es
- Mendoza espinoza, Benyi E. (2017)en su tesis titulado “Cultura Tributaria y su relación en la formalización de las MYPES en el mercado 1º de Setiembre del distrito de San Juan de Lurigancho, periodo 2017”
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/18919/MENDOZA_%20EBF.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Noriega Padilla, Laura (2020), en su tesis de pregrado “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de rentas de tercera categoría de las micro empresas de Moyobamba 2020”
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/61007/Noriega_PL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. International Journal of Morphology, 35(1), 227-232.<https://hdl.handle.net/11537/25566>

- PÉREZ VALQUI CARLOS M. (2019), en su tesis de magíster titulada “La cultura tributaria como herramienta eficaz para reducir la evasión fiscal en los contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría de Lima metropolitana file:///C:/Users/HP/Downloads/UNFV_P%C3%89REZ_VALQUI_CARLOS_MAG_NO_MAESTRIA_2018.pdf
- Ramos Carlos, M. B. (2018). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de microempresas comerciales en el sector abarrotes del distrito de PILLCO marca–2017. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1137/RAMOS%20CARLOS%20Meriluz%20Blanca.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Ramos Díaz, R., Viña Romero, M. M., Gutiérrez Nicolás, F. (2020). Investigación aplicada en tiempos de COVID-19. Revista de la OFIL, 30(2), 93-93. https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1699-714X2020000200093
- Reguant Apag Ivarez, M., Vilà Baños, R., & Torrado Fonseca, M. (2018). La relación entre dos variables según la escala de medición con SPSS. REIRE. Revista d'Innovació i Recerca en Educació, 2018, vol. 11, num. 2, p. 45-60. <https://revistes.ub.edu/index.php/REIRE/article/view/reire2018.11.221733/23728>
- Romero-Carazas, R., Chambilla Choquecahua, M., Santivañez Villavicencio, Y. M., Santos Maldonado, A. B., & Ugarte Portuondo, W. A. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(4), 3279-3292 <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833>
- Ronny F. Onofre-Zapata, Carlos G. Aguirre-Rodriguez y Kleber G. Murillo-Torres (2017), La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos <file:///C:/Users/HP/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643.pdf>
- Salinas, E. B., Leopoldo, P. Ñ., Vargas, D. B., JadÑ, K., & Ivarez Borja, A. F. Ñ. (2017). Asesoramiento Tributario Y Cultura Del Contribuyente. Evaluaciã “N En Sectores

- Semi-Rurales Del Ecuador. Contribuciones a las Ciencias Sociales, (2017-02). <https://dspace.udla.edu.ec/handle/33000/7148>
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sánchez Bracho, M., Fernández, M., & Díaz, J. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista Científica UISRAEL*, 8(1), 107–121. <https://doi.org/10.35290/rcui.v8n1.2021.400>
- Sánchez Flores, F. A. (2019). Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: Consensos y disensos. *Revista digital de investigación en docencia universitaria*, 13(1), 102-122. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=s2223-25162019000100008&script=sci_arttext
- Santiago Gonzales Mesía (2018) en su ARTICULO ORIGINAL” CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DESDE LA PERCEPCIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO MINORISTA DE PUCALLPA. File
- Según Rocío (2020), en su tesis “INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO DE LOS COMERCIANTES DE MUEBLES DE VILLA EL SALVADOR Y SU INFLUENCIA SOBRE LA RECAUDACIÓN FISCAL EN LIMA DESDE 2007 AL 2016” https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/3616/CONT-T030_10125663_T%20%20%20CCAHUANA%20CHOCHOCA%20ROC%C3%8DO%20JENNY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silva, J. L. C., & Flores, L. S. (2019). La actividad agrícola en localidades rurales en procesos conurbatorios: Una aproximación mediante el diagrama de Ishikawa. *RICEA Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 8(16), 49-79. <https://www.ricea.org.mx/index.php/ricea/article/view/134/518>
- Vásquez, E. A. (2021). El arrendamiento financiero y su incidencia tributaria en el impuesto a la renta de la empresa Fortaleza Mam Contratistas SAC, periodo 2020

[Tesis de licenciatura, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://hdl.handle.net/11537/29257>

- Vara Morales, D. (2018). Evasión tributaria del nuevo régimen único simplificado y la recaudación fiscal en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1266/VARA%20MORALES%2c%20Dalibet.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Villasís-Keever, M. Á., & Miranda-Navales, M. G. (2016). El protocolo de investigación IV: las variables de estudio. *Revista Alergia México*, 63(3), 303-310. <https://revistaalergia.mx/ojs/index.php/ram/article/view/199>
- Vite Cevallos, Harry, Carvajal Romero, Héctor, Gutiérrez Jaramillo, Daniel, Borja Herrera, Amarilis, & Feijoo González, Ena. (2021). Factores claves para el fortalecimiento de la cultura tributaria en Pymes de la ciudad de Machala. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 463-471. Epub 02 de octubre de 2021. Recuperado en 24 de mayo de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202021000500463&lng=es&tlng=es.

ANEXOS

Anexo1: Matriz de consistencia

MATRIZ DE CONSISTENCIA								
Título: Cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc - Ancash 2022.								
Autor: Benito Ramírez, Cussy Isabel								
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variable e indicadores					
<p>Problema general:</p> <p>¿Que relación existe entre la cultura tributaria con el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>¿Como se relaciona la cultura tributaria con los deberes tributarios por renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022?</p> <p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022?</p> <p>¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de pago a la renta empresarial de las MYPES comercial de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022?</p>	<p>Objetivo general:</p> <p>Analizar la relación de la cultura tributaria con el impuesto a la renta empresarial de las MYPES Comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la relación de la cultura tributaria con los deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022.</p> <p>Analizar la relación de la cultura tributaria con la actividad empresarial MYPES comerciales de abarrotes 2022.</p> <p>Analizar la relación de la cultura tributaria con el cumplimiento de pago del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022.</p>	<p>Hipótesis general:</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con el impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022</p> <p>Hipótesis específicos:</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con los deberes tributarios por renta empresarial en las MYPES comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc-Ancash 2022.</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con la actividad empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes 2022.</p> <p>La cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de pago del impuesto a la renta empresarial de las MYPES comerciales de abarrotes, distrito de Colquioc-Ancash 2022.</p>	Variable 1: Cultura tributaria					
			Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles o rangos	Niveles o rangos
			Deberes tributarios	Responsabilidad tributaria	1,2	(1)Nunca (2)Pocas veces (3)Algunas veces (4)Casi siempre (5)Siempre	•En desacuerdo •Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo	•Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo
				Presentar declaraciones	3,4			
				Solidaridad tributaria	5,6			
				Compromiso tributario	7,8			
				Emitir facturas con número de comprobante fiscal	9,10			
			Cumplimiento de los pagos	Inscribirse en el registro nacional de contribuyentes	11,12			
				Valores	13,14			
				Cronogramas	15,16			
				Plazos	17,18		•En desacuerdo •Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo	
				Planificar los pagos	19,20			
			Periodos exigibles	21,22				
			Evitar sanciones	23,24				
						Variable 2: Impuesto a la Renta empresarial		
Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala de medición	Niveles o rangos	Niveles o rangos			
Regímenes tributarios	Régimen especial	25,26	(1)Nunca (2)Pocas veces (3)Algunas veces (4)Casi siempre (5)Siempre	•En desacuerdo •Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo	•Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo			
	Rus	27, 28						
	Régimen MYPES tributario	29,30						
	Régimen general	31,32						
Actividad Empresarial	Comercial	33,34		•En desacuerdo •Indeciso •De acuerdo •Totalmente de acuerdo				
	Industrial	35,36						
	Agrario	37,38						
	Turismo	39,40						

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo de estudio: Aplicada</p> <p>Diseño: No experimental, Transversal, Correlacional</p>	<p>Población: Lo conformaron 40 contribuyentes, empresarios, representante legal, personal administrativo y/o contable, en la cual se dedican a la actividad comercial de ventas de primera necesidad que son abarrotes en general del distrito de Colquioc - Ancash.</p> <p>Tamaño de muestra: 40</p> <p>Tipo de muestreo: Censal</p>	<p>Variable 1: Cultura tributaria</p> <p>Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Año: 2022 Elaboración: Propia Ámbito de Aplicación: Comerciantes de abarrotes Forma de Administración: Individual</p> <p>Variable 2: Impuesto a la Renta empresarial</p> <p>Técnicas: Encuesta Instrumentos: Cuestionario Año: 2022 Elaboración: Propia Ámbito de Aplicación: Comerciantes de abarrotes Forma de Administración: Individual</p>	<p>DESCRIPTIVA</p> <p>INFERENCIAL</p>

Anexo 2: Matriz de operacionalización

Variable 1

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	"Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributario, ya que es asumir personalmente auto culturizándose para el bienestar de la sociedad teniendo en cuenta que contamos con un beneficio en común y con la sociedad, de la misma manera que indica que es como un compromiso consigo mismo teniendo en cuenta la responsabilidad como persona cumpliendo con todas estas obligaciones con base en la razón, confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos". (Nieto, 2020, Pag. 16)	Es una conducta mediante un cumplimiento de pago de una obligación tributaria, con base en la confianza, transparencia y la responsabilidad de la ciudadanía y solidaridad social de todos, por lo que es muy importante en nuestras vidas tener en cuenta la importancia de la Cultura Tributaria.	Deberes tributarios	Responsabilidad tributaria	Ordinal Escala de Likert (1)Nunca (2)Pocas veces (3)Algunas veces (4)Casi siempre (5)Siempre
				Presentar declaraciones	
				Solidaridad tributaria	
				Compromiso tributario	
				Emitir facturas con número de comprobante fiscal	
				Inscribirse en el registro nacional de contribuyentes	
			Cumplimiento de los pagos	Valores	
				Cronogramas	
				Plazos	
				Planificar los pagos	
				Periodos exigibles	
Evitar sanciones					

Fuente: Elaboración propia

Variable 2

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Impuesto a la renta empresarial	"El Impuesto a la renta de tercera categoría grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas. Generalmente estas rentas se producen por la participación conjunta de la inversión de capital y el trabajo. Existen tasas para la determinación de regímenes tributarios según sus ingresos". (SUNAT, 2017)	Es un tributo que se aplica cada año, ya que se encarga de gravar las rentas que se obtienen de actividades empresariales, ya sea por una persona natural o una persona jurídica.	Regímenes tributarios	Régimen especial	Ordinal Escala de Likert (1)Nunca (2)Pocas veces (3)Algunas veces (4)Casi siempre (5)Siempre
				Rus	
				Régimen MYPES tributario	
				Régimen general	
			Actividad Empresarial	Comercial	
				Industrial	
				Agrario	
				Turismo	

Anexo 3: Cuestionario

Cultura tributaria y el impuesto a la renta empresarial de las Mypes comerciales de abarrotes, Distrito de Colquioc - Ancash 2022					
Generalidades:					
La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos.					
Marque con una (X) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a las siguientes interrogantes:					
(1) Nunca (2) Casi Nunca (3) A veces (4) Casi Siempre (5) Siempre					
Componentes y Preguntas:	Nunca	Casi Nunca	Algunas Veces	Casi Siempre	Siempre
La responsabilidad tributaria permite establecer una relación en base a los pagos de los impuestos con la cultura tributaria.					
Presentar declaraciones a tiempo es uno de los deberes tributarios fundamentales para el contribuyente con el fin de evitar sanciones o multas tributarias.					
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe de tener una solidaridad tributaria ante los contribuyentes que tienen una buena conducta respecto a los deberes tributarios.					
Los contribuyentes tienen un gran compromiso tributario con los deberes tributarios para su cumplimiento ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.					
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la obligación de pedir a sus contribuyentes emitir facturas con Número de comprobante Fiscal ya que es un deber tributario importante.					
Los contribuyentes deben de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyente obligadamente para no tener problemas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria dando a conocer su buena cultura tributaria.					
Cada contribuyente tiene una serie de valores para que cumplan de manera adecuada los impuestos tributarios.					
Cada contribuyente maneja un cronograma de pagos de acuerdo como impone la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para su cumplimiento de su declaración jurada.					
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria impone plazos para el cumplimiento de sus impuestos a los contribuyentes ante sus obligaciones tributarias.					
Cada contribuyente tiene que planificar los pagos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria entabla periodos exigibles a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.					
Para evitar sanciones tributarias cada contribuyente tiene que cumplir con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria manteniendo una buena cultura tributaria.					
Las personas acogidas al régimen especial generan ingresos como perceptores de la renta empresarial, pero no presentan declaración jurada anual del impuesto a la renta.					
Los contribuyentes acogidos al régimen tributario RUS no tienen la obligación de declarar anualmente, percibiendo un monto no mayor de 8000 soles mensuales.					
El régimen Mypes tributario exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de la renta empresarial.					
El régimen General no tiene limitaciones para generar rentas de tercera categoría, pero si está en la obligación de declarar todo el impuesto, igv mensualmente y anualmente por su categoría en la renta empresarial.					
Los contribuyentes de la actividad comercial están sujetos al proceso de compra y venta de bienes y servicios, con la responsabilidad de pagar sus impuestos de renta empresarial.					
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria exige a todos los contribuyentes de la actividad industrial a tener una buena responsabilidad al pagar sus impuestos de la renta empresarial.					
El régimen agrario prevé un trato legislativo diferenciado para los trabajadores agrarios para la reducción de sus costos de contratación ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria					
El régimen de turismo se encuentra inafectas al impuesto de la renta empresarial ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria					

Anexo 4: Validación por juicio de expertos

NOMBRE DEL VALIDADOR	GRADO	
Costilla Castillo Pedro Constante	Doctor	ACEPTADO
Donato Diaz Diaz	Doctor	ACEPTADO
Grijalva Salazar Rosario	Doctora	ACEPTADO



Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: Dr COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 09925834

Especialidad del validador: CPC. DOCTOR EN ADMINISTRACION

21 de octubre del 2022

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr GRIJALVA SALAZAR ROSARIO..... DNI: ...09629044.....

Especialidad del validador: ...CONTABILIDAD.....

..... de octubre del 2022



50 de 4,649

Re: Buenos días Profesor, soy BENITO RAMIREZ, Cussy Isabel del 10mo ciclo de contabilidad, le hago llegar mis saludos cordiales al mismo tiempo pedirle por favor que valide mi instrumento de investigación para poder avanzar con mi investigación, se lo suplico por favor ya que no nos queda mucho tiempo, sin mas que decirle me despido de usted, que tenga un excelente día, gracias. Recibidos x



Donato Díaz Díaz

jue, 20 oct, 12:21 ☆

para mí ▼

Si hay suficiencia, Mg. Donato Díaz Díaz, especialidad tributación

El mié, 19 oct 2022 a la(s) 10:53, Cussy Isabel BENITO RAMIREZ (cussyisabel@gmail.com) escribió:

Anexo 5: Estadísticas de fiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,869	20

Interpretación: Para la Tabla 0.869, el resultado socio a la variable de investigación es Cultura tributaria e Impuesto a la Renta Empresarial, en la cual el coeficiente de confianza de los ítems del cuestionario es de 0.869. Por lo tanto, si supera 0,80, se confirma que esta herramienta tiene un nivel de confianza muy alto.

Tabla N° 34: Validez de los ítems de la variable Cultura tributaria

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación multiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La responsabilidad tributaria permite establecer una relación en base a los pagos de los impuestos con la cultura tributaria	47,0000	20,718	,496	,431	,799
Presentar declaraciones a tiempo es uno de los deberes tributarios fundamentales para el contribuyente con el fin de evitar sanciones o multas tributarias.	47,0250	21,615	,444	,381	,803
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe de tener una solidaridad tributaria ante los contribuyentes que tienen una buena conducta respecto a los deberes tributarios.	47,3000	19,651	,575	,601	,791
Los contribuyentes tienen un gran compromiso tributario con los deberes tributarios para su cumplimiento ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	47,0500	21,997	,382	,309	,808
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la obligación de pedir a sus contribuyentes emitir facturas con Número de comprobante Fiscal ya que es un deber tributario importante.	47,5250	19,281	,627	,740	,785
Los contribuyentes deben de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyente obligadamente para no tener problemas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria dando a conocer su buena cultura tributaria.	47,3750	21,215	,312	,442	,821
Cada contribuyente tiene una serie de valores para que cumplan de manera adecuada los impuestos tributarios	47,3500	20,695	,689	,627	,785

Cada contribuyente maneja un cronograma de pagos de acuerdo como impone la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para su cumplimiento de su declaración jurada.	47,1250	21,087	,550	,428	,795
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria impone plazos para el cumplimiento de sus impuestos a los contribuyentes ante sus obligaciones tributarias.	46,8750	23,087	,323	,376	,812
Cada contribuyente tiene que planificar los pagos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	47,3000	22,215	,454	,268	,804
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria entabla periodos exigibles a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	47,1250	22,933	,260	,224	,817
Para evitar sanciones tributarias cada contribuyente tiene que cumplir con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria manteniendo una buena cultura tributaria.	47,1750	20,507	,552	,487	,793

Tabla N° 35: Validez de los ítems de la variable Impuesto a la renta empresarial.

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Las personas acogidas al régimen especial generan ingresos como perceptores de la renta empresarial, pero no presentan declaración jurada anual del impuesto a la renta.	31,3250	7,353	,429	,320	,738
Los contribuyentes acogidos al régimen tributario RUS no tienen la obligación de declarar anualmente, percibiendo un monto no mayor de 8000 soles mensuales.	31,4250	6,302	,693	,588	,684
El régimen Mypes tributario exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de la renta empresarial.	31,2500	7,628	,392	,385	,744
El régimen General no tiene limitaciones para generar rentas de tercera categoría, pero si está en la obligación de declarar todo el impuesto, igv mensualmente y anualmente por su categoría en la renta empresarial.	31,5000	7,897	,308	,196	,756
Los contribuyentes de la actividad comercial están sujetos al proceso de compra y venta de bienes y servicios, con la responsabilidad de pagar sus impuestos de renta empresarial.	31,4250	7,020	,418	,271	,742
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria exige a todos los contribuyentes de la actividad industrial a tener una buena responsabilidad al pagar sus impuestos de la renta empresarial.	31,4500	7,792	,292	,206	,761
El régimen agrario prevé un trato legislativo diferenciado para los trabajadores agrarios para la reducción de sus costos de contratación ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	31,3250	6,943	,520	,438	,721

El régimen de turismo se encuentra inafectas al impuesto de la renta empresarial ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	31,2500	6,756	,593	,434	,707
--	---------	-------	------	------	------

Tabla N° 36: Validez de los ítems de las variables cultura tributaria e Impuesto a la renta empresarial.

	Estadísticas de total de elemento				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La responsabilidad tributaria permite establecer una relación en base a los pagos de los impuestos con la cultura tributaria.	82,8500	46,438	,618	,648	,857
Presentar declaraciones a tiempo es uno de los deberes tributarios fundamentales para el contribuyente con el fin de evitar sanciones o multas tributarias.	82,8750	47,804	,576	,675	,859
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria debe de tener una solidaridad tributaria ante los contribuyentes que tienen una buena conducta respecto a los deberes tributarios.	83,1500	46,592	,529	,673	,861
Los contribuyentes tienen un gran compromiso tributario con los deberes tributarios para su cumplimiento ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.	82,9000	49,887	,348	,457	,867
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene la obligación de pedir a sus contribuyentes emitir facturas con Número de comprobante Fiscal ya que es un deber tributario importante.	83,3750	46,035	,577	,756	,859
Los contribuyentes deben de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyente obligadamente para no tener problemas con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria dando a conocer su buena cultura tributaria.	83,2250	49,666	,229	,576	,876
Cada contribuyente tiene una serie de valores para que cumplan de manera adecuada los impuestos tributarios.	83,2000	47,908	,641	,688	,858

Cada contribuyente maneja un cronograma de pagos de acuerdo como impone la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para su cumplimiento de su declaración jurada.	82,9750	48,333	,531	,590	,861
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria impone plazos para el cumplimiento de sus impuestos a los contribuyentes ante sus obligaciones tributarias.	82,7250	50,871	,359	,528	,867
Cada contribuyente tiene que planificar los pagos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	83,1500	50,285	,395	,502	,866
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria entabla periodos exigibles a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	82,9750	50,281	,339	,542	,867
Para evitar sanciones tributarias cada contribuyente tiene que cumplir con lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria manteniendo una buena cultura tributaria.	83,0250	46,692	,617	,613	,857
Las personas acogidas al régimen especial generan ingresos como perceptores de la renta empresarial, pero no presentan declaración jurada anual del impuesto a la renta.	82,8000	49,549	,445	,606	,864
Los contribuyentes acogidos al régimen tributario RUS no tienen la obligación de declarar anualmente, percibiendo un monto no mayor de 8000 soles mensuales.	82,9000	46,708	,704	,758	,855
El régimen Mypes tributario exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de la renta empresarial.	82,7250	50,512	,368	,669	,866
El régimen General no tiene limitaciones para generar rentas de tercera categoría, pero si está en la obligación de declarar todo el impuesto, igv mensualmente y anualmente por su categoría en la renta empresarial.	82,9750	50,589	,367	,460	,866

Los contribuyentes de la actividad comercial están sujetos al proceso de compra y venta de bienes y servicios, con la responsabilidad de pagar sus impuestos de renta empresarial.	82,9000	47,682	,556	,541	,860
La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria exige a todos los contribuyentes de la actividad industrial a tener una buena responsabilidad al pagar sus impuestos de la renta empresarial.	82,9250	51,661	,195	,428	,872
El régimen agrario prevé un trato legislativo diferenciado para los trabajadores agrarios para la reducción de sus costos de contratación ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	82,8000	48,728	,506	,689	,862
El régimen de turismo se encuentra inafectas al impuesto de la renta empresarial ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria	82,7250	49,025	,478	,635	,863

Anexo 7: Confiabilidad del instrumento

Criterio	Rango
Muy Alta	0.810 a 1.000
Alta	0.610 a 0.800
Moderada	0.410 a 0.600
Baja	0.210 a 0.400
Muy Baja	0.010 a 0.200

Anexo 9: Base de datos

	Deberes Tributarios						C. de pagos						R. Tributarios				A. empresarial			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Encuesta 1	5	4	3	4	5	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	4	4	5	5
Encuesta 2	5	5	4	4	4	5	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5
Encuesta 3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4
Encuesta 4	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	3	4
Encuesta 5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	5	4	5	4
Encuesta 6	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	3	5	4	4	4	5	5	4	4
Encuesta 7	4	3	5	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	3
Encuesta 8	3	5	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	5	4	3	4	5
Encuesta 9	4	5	5	3	4	4	4	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5
Encuesta 10	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5
Encuesta 11	5	5	5	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	4	4	5
Encuesta 12	5	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5
Encuesta 13	4	4	5	5	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5
Encuesta 14	5	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5
Encuesta 15	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	3	4	5	4	5	4	5	5
Encuesta 16	4	4	3	5	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	3	3
Encuesta 17	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
Encuesta 18	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4
Encuesta 19	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	5	5
Encuesta 20	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	5	5
Encuesta 21	5	5	4	5	3	5	4	5	5	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
Encuesta 22	5	5	4	5	4	3	4	5	5	4	4	5	5	5	5	4	5	5	5	5
Encuesta 23	5	4	5	4	5	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5	5	4	5	5	5
Encuesta 24	3	3	2	4	2	4	3	3	4	4	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4
Encuesta 25	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	4	5
Encuesta 26	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Encuesta 27	2	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3
Encuesta 28	5	5	5	3	5	5	5	5	5	5	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5
Encuesta 29	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4
Encuesta 30	5	4	5	5	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	4	5	5
Encuesta 31	5	4	2	4	2	2	3	4	5	4	5	5	5	4	5	4	3	5	5	5
Encuesta 32	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	5	5	4	5	4	4	5	4
Encuesta 33	5	5	3	4	2	2	3	4	4	4	4	3	4	4	5	5	5	5	4	5
Encuesta 34	5	5	4	5	4	3	5	5	5	5	4	5	5	4	4	5	5	3	5	5
Encuesta 35	5	4	4	5	3	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	4	5	5
Encuesta 36	4	5	3	5	4	4	4	3	5	4	5	5	3	5	5	4	5	5	5	5
Encuesta 37	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4
Encuesta 38	5	5	4	5	3	2	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	5
Encuesta 39	5	5	4	5	3	2	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	3	4	5	4
Encuesta 40	4	5	3	4	3	5	4	4	5	4	4	3	4	4	5	4	3	4	4	5

Anexo 10: Población del distrito de Colquioc- Ancash

PADRON DE BODEGAS 2022		
DISTRITO: COLQUIOC		
NOMBRE DE LA DUEÑA DE LA BODEGA	NOMBRE DE LA BODEGA	OBSERVACIONES
DOMINGO DIOMENES DIAZ ALARCON		
OLGA NOLAZCO PRADO	Bodega ANGIE	
ALCIRA LUNA PADILLA	Bodega y librería GEMINIS	
IMELDA ZUBIETA GOMERO	Bodega ZUBIETA	
TERESA PAJUELO POMIANO	BODEGA SAN JUAN	
ALEJANDRA ANAYA SANTOS	RINCONCITO HUARACINO	
NARCISA DIAZ ALARCON	Bodega Narcisa	
CELIA INGA SOTELO	Sotelo	
MARIANELLA MARTINEZ DURA	MARLON Y NATANIEL	
ALEJANDRO ROLDAN VERAME	ROLDAN	
ANGELICA RAMIREZ PANTOJA	LA RAMADITA	934549443
ANTONIA RAMOS BETETA	Bodega ANTONIA	957345406
RONAL ESPINOZA GARCIA	EL BUEN SABOR	927635234
JUDIT CRISTINA SANTILLAN AN	Bodega Christina	980213612
ANA MORALES ALARCON	Bodega THIAGO	925959315
JULIA MORALES ALARCON	Bodega KEVIN	
PEREGRINA VENTOCILLA NUÑE	Bodega YASURI	930116762
JUDIT MANRIQUE OSTOS	Bodega SANTA ROSA	966472777
LILIANA CECILIANO CANTO	Bodega SHEYLA	963622849
DONATA NORMA MANRIQUE D	Bodega ESTRELLITA	965612628
YENI MARCELO REQUENA	Bodega POLLERIA LA RUTA	944647507
ROSA ZUBIETA ROMERO	Bodega EL TAMBO DE CHASQU	975441911
RAFAEL RIVAS LUNA	Bodega PAOLA	925717426
SHILDACY HUERTA ALVA	Bodega MIS GUSTITOS	930888512
FRITZ LEON SOTO	Bodega SIKI RUMI	966107492
ELISA CAMAC DIAZ	Bodega y FRUTERIA	
ROSINA LEON TREJO	Bodega y FRUTERIA	
SARAGOZA SOTO FALERO	Bodega y JUGUERIA	
DORA EUNICE ALARCON MORA	Bodega y FRUTERIA	
MIRNA ALDAVE CARRION	BEBIDAS (GASEOSAS)	
GLORIA ALDAVE ROJAS	BEBIDAS (GASEOSAS)	
EDITH JUNCHAYA CAPCHA	BEBIDAS (GASEOSAS)	
GLADIS MARLENI PANTOJA MO	Bodega en general	
YOLANDA LOARTE COTRINA	Bodega en general	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ALVAREZ LOPEZ ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO A LA RENTA EMPRESARIAL DE LAS MYPES COMERCIALES DE ABARROTOS, DISTRITO DE COLQUIOC - ANCASH 2022", cuyo autor es BENITO RAMIREZ CUSSY ISABEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 24.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 19 de Diciembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ALVAREZ LOPEZ ALBERTO DNI: 10690346 ORCID: 0 000-0003-0806-0123	Firmado electrónicamente por: ALVAREZLO el 19- 12-2022 13:42:32

Código documento Trilce: TRI - 0495198